



UNR Universidad
Nacional de Rosario

Universidad Nacional de Rosario

Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales

Licenciatura en Relaciones Internacionales

*El abordaje de la crisis multidimensional en Venezuela en el marco
de la Organización de los Estados Americanos (2016-2019)*

Tesina de grado

Alumna: Gina Antonella Fiorucci (L. G-2329/9)

Directora: Dra. María Elena Lorenzini

Febrero de 2022

Rosario, Santa Fe, Argentina

ginafiorucci1@gmail.com

Agradecimientos

A mi mamá, por creer siempre en mi capacidad y confiar en mí, en cada paso y en cada logro.

A mi papá, por su compañía en las tardes/mañanas de estudio y prestarme su oído cuando lo necesitaba.

A los dos, por guiarme y enseñarme grandes valores para toda la vida, entre ellos la educación.

A mis abuelos, por alentarme y acompañarme en este camino. Es una alegría tenerlos a mi lado.

A mi hermano, por compartir el recorrido de la facultad, apoyándonos en cada rendida.

A mis amigas y amigos de toda la vida, por cada mensaje de aliento, por compartir y celebrar nuestros logros.

A Luis y Mariana, dos grandes amigos venezolanos. Gracias por compartir sus historias e inspirarme para lograr este trabajo.

A la Colo, una de mis grandes amigas y compañera en este recorrido. Gracias por estar presente en los momentos que necesité un oído y una voz.

A mi directora, Male. Gracias por el apoyo, la paciencia y tu orientación en esta última etapa, siempre con gran predisposición. Una gran persona y mentora.

A la Universidad Pública, laica, gratuita y de calidad y en especial, a la Fcpolit. Por abrirme a nuevas ideas y enseñanzas y por hacerme conocer a personas increíbles.

¡Gracias totales!

Resumen

Hace varios años que la República Bolivariana de Venezuela viene atravesando una compleja situación que puede ser caracterizada como profunda crisis multidimensional. En este marco, la Organización de los Estados Americanos (OEA), entre otros organismos de cooperación regional hemisféricos, ha manifestado expresamente su preocupación por la crisis venezolana, deviniendo en un tema central y prioritario en la agenda de la organización a partir de 2016. En el presente trabajo se busca analizar el accionar de la Organización de los Estados Americanos frente a la crisis multidimensional en Venezuela desde junio de 2016 hasta abril de 2019. Se sostiene que en este periodo la dificultad para construir consensos entre los estados miembros en torno a una solución pacífica a la crisis en Venezuela ha conducido a un escenario de bloqueo de la OEA como instancia regional de diálogo político y resolución de conflictos.

Palabras claves: Venezuela- Organización de los Estados Americanos- Crisis Multidimensional

Índice

Resumen	p.03
Introducción.....	p.05
Capítulo 1 – La multidimensional de una crisis hemisférica.....	p. 13
Antecedentes históricos-políticos.....	p. 13
Los desarrollos domésticos de la crisis.....	p. 17
El alcance regional y global de la crisis.....	p. 22
Capítulo 2 – El abordaje multilateral de la crisis.....	p. 32
Precisando el concepto de Organizaciones Internacionales	p. 32
La OEA en defensa de la democracia.....	p. 34
Antecedentes de intervención de la OEA en Venezuela	p. 36
La OEA ante la actual crisis venezolana.....	p. 37
División y bloqueo.....	p. 43
Reflexiones finales.....	p. 48
Bibliografía.....	p.54

Introducción

Hace varios años que la República Bolivariana de Venezuela viene atravesando una compleja situación que puede ser caracterizada como profunda crisis en la cual confluyen varios factores vinculados a fuertes retrocesos económicos, el colapso de los indicadores sociales, la confrontación y polarización política, el debilitamiento de las instituciones democráticas, el éxodo de millones de venezolanos y venezolanas y la incapacidad del propio estado para brindar respuestas a los problemas centrales que experimenta la mayoría de la sociedad.

El actual contexto no es resultado de un cambio espontáneo en la dinámica doméstica, sino que forma parte de un proceso sostenido durante los últimos años del gobierno del ex presidente Hugo Chávez. Entre los años 2009 y 2012, la fluctuación en el precio del barril del petróleo afectó directamente la estructura económica del país, altamente dependiente de la explotación y exportación de este recurso natural, y, por ende, la situación económica comenzó a tornarse menos favorable para el gobierno del país (López Maya, 2016; López Maya y Lander, 2009; Arenas, 2010). La inestabilidad del modelo económico rentista no solo visibilizó los inicios de la debacle económica sino también la incapacidad del gobierno de Chávez de sostener la inversión social realizada durante sus primeros años de gestión, así como de atender a las nuevas demandas ciudadanas, en particular aquellas vinculadas a la prestación efectiva de los servicios públicos urbanos, como seguridad, transporte, salud, electricidad, agua y educación (Natanson, 2017). Tras su fallecimiento en marzo de 2013, se convocó inmediatamente a elecciones presidenciales y Nicolás Maduro, en ese entonces vicepresidente de la República, ganó por un escaso margen de 223 mil votos, el 1,5% de ventaja sobre el candidato de la Mesa de la Unidad Democrática (MUD), Henrique Capriles Radonski (CNE, 2013).

Durante los primeros años de gobierno de Nicolás Maduro, la crisis económica en Venezuela avanzó aceleradamente. Una constante recesión económica, una persistente hiperinflación y un bajo nivel de reservas (CEPAL, 2016) provocaron inmediatamente el desplome de los indicadores económicos y sociales del país. Según la Encuesta Nacional

de Condiciones de Vida (ENCOVI), la pobreza en Venezuela se duplicó de 30% en 2013 al 60% en 2016 y en 2019 el 90% de la población se definió como pobre. También existe una severa escasez de alimentos, bienes básicos y suministros para hospitales, faltando el 75% de los medicamentos considerados esenciales por la Organización Mundial de la Salud (Parlamento Europeo, 2016). Frente a este crítico panorama, más de 4,6 millones de mujeres, hombres y niños han abandonado Venezuela entre 2016 y 2019, lo que lleva a categorizar al país como inmerso en una situación de emergencia humanitaria compleja (ACNUR, 2019).

La actual crisis socioeconómica y humanitaria va acompañada, también, por la crisis política, que comporta varias cuestiones. La primera, un déficit democrático que trae como consecuencia la consolidación de un régimen político crecientemente autoritario (López Maya, 2016). Y una segunda cuestión es la existencia de dos conducciones políticas reconocidas de forma excluyente por una parte o por otra de la comunidad internacional: Nicolás Maduro, por un lado, que cuenta con el apoyo de importantes actores domésticos -entre ellos las Fuerzas Armadas Bolivarianas- y de un importante número de países¹ y por otro lado, Juan Guaidó, entonces presidente de la Asamblea Nacional de Venezuela que se juramentó presidente encargado del país en enero de 2019, y que ha sido reconocido por más de 50 gobiernos² de todo el mundo y organizaciones multilaterales como la Organización de Estados Americanos (OEA) y entidades no gubernamentales.

Los impactos más inmediatos de esta crisis multidimensional se observan en el plano doméstico. No obstante, debido a la magnitud de las problemáticas mencionadas, algunos organismos de cooperación regional hemisférico han manifestado expresamente su preocupación. Entre aquellos de índole primordialmente política, la Organización de los Estados Americanos (OEA) asumió un mayor nivel de actividad política en la crisis venezolana, especialmente por el impulso del actual Secretario General, Luis Almagro.

¹ Entre los gobiernos que apoyan a Maduro se encuentran Bolivia, Cuba, Nicaragua, Turquía, Rusia, Irán

² Entre los gobiernos que reconocen a Guaidó: Alemania, Argentina, Austria, Australia, Bélgica, Brasil, Canadá, Chile, Costa Rica, Dinamarca, Ecuador, España, Estados Unidos Francia, Gran Bretaña, Grecia, Holanda, Irlanda, Luxemburgo, Marruecos, Panamá, Paraguay, Polonia, Portugal, República Dominicana, Suecia, Suiza, Taiwán.

En efecto, a partir de 2016, la situación en Venezuela devino en un tema central y prioritario en la agenda de la organización (Cañizález, 2017; El País, 2017).

Como organismo hemisférico más antiguo del mundo y principal foro político de la región, la OEA ha sido pionera, especialmente, en la aplicación de procedimientos y mecanismos para propiciar soluciones pacíficas a los conflictos existentes en la región, así como también se ha preocupado por proteger y restaurar la democracia en los países del hemisferio una vez que los estados miembros vulneran sus compromisos y responsabilidades acordados y asumidos en la Carta de Bogotá.

En el marco de la actual crisis en Venezuela, la OEA, por medio de la Asamblea General y el Consejo permanente, condenó la alteración del orden constitucional en el país y se aprobaron una serie de resoluciones que visibilizan la búsqueda de colaboración de la organización con el gobierno venezolano para propiciar una solución pacífica al conflicto existente. La mayoría de los estados miembros concuerdan en lo insostenible de la situación venezolana, si bien aún no se ha logrado un consenso sobre cómo hacer frente a la gestión de esta crisis, debido a los cambios políticos en la región y a la diversidad de enfoques que conviven en su seno. Las discusiones que tuvieron lugar en el marco de los órganos mencionados de la OEA se han centrado en dos posturas principales que dejan al descubierto una división al interior del organismo: por un lado, aquellos gobiernos que se muestran a favor de la no injerencia en asuntos internos, como Ecuador, Bolivia y Nicaragua; y por otro lado, aquellos gobiernos que denuncian la ruptura del hilo constitucional en Venezuela, los excesos en la represión y la vulneración de los derechos humanos como Argentina -hasta diciembre de 2019-, Chile, Colombia y Brasil.

A partir de lo expuesto, en el presente trabajo nos preguntamos *cómo accionó la Organización de los Estados Americanos frente a la crisis multidimensional en Venezuela desde junio de 2016 hasta abril de 2019*. La elección de la fecha de inicio del recorte temporal se justifica tomando como referencia la primera resolución aprobada por consenso en el Consejo Permanente en torno a la situación de Venezuela con “el fin de identificar, de común acuerdo, algún curso de acción que coadyuve a la búsqueda de soluciones a su situación mediante un diálogo abierto e incluyente” entre los actores políticos y sociales del país “para preservar la paz y la seguridad en Venezuela con pleno respeto a su soberanía” (OEA, 2016). En cuanto a la fecha de finalización, particularmente, se definió en base a la resolución aprobada en el marco del Consejo

Permanente que ha sido determinante a la hora de visibilizar la división en dos bloques de países al interior de la organización. En este sentido, la Resolución 1124/19 del Consejo Permanente de abril de 2019 resolvió aceptar el nombramiento del señor Gustavo Tarre como Representante Permanente, designado por parte de la Asamblea Nacional de Venezuela, hasta que se celebren nuevas elecciones y el nombramiento de un gobierno democráticamente electo. En virtud de esta disposición, Venezuela hoy cuenta con representación permanente en el organismo a pesar de la decisión del gobierno de Nicolás Maduro de retirar a su embajador, Samuel Moncada, de la organización en abril de 2017.

En base a la situación problemática planteada, se derivan una serie de interrogantes específicos: ¿Cómo ha evolucionado el escenario doméstico en Venezuela a partir de 2016 tras la toma de posesión de los nuevos parlamentarios que integran la oposición al gobierno de Nicolás Maduro? ¿Cómo devino la crisis venezolana en un asunto de política regional e internacional? ¿Qué acciones han llevado a cabo los órganos de la OEA -específicamente, la Asamblea General y el Consejo Permanente- sobre la situación en Venezuela en el período 2016-2019? ¿Cómo ha sido el comportamiento de los estados miembros de la OEA frente a la crisis en Venezuela?

Para dar una respuesta tentativa a la pregunta principal de investigación, planteamos que la dificultad para construir consensos entre los estados miembros en torno a una solución pacífica a la crisis en Venezuela ha conducido a un escenario de bloqueo de la OEA como instancia regional de diálogo político y resolución de conflictos. En este sentido, entendemos que la creciente polarización al interior de la organización por la causa venezolana revela una división -ideológica y geográfica- existente en el hemisferio, que, en parte, explica el cuestionamiento, los disensos y cierto grado de desinterés persistente de algunos países considerados claves para el funcionamiento de la institución -entre ellos México, Ecuador y Bolivia-.

En consonancia con la situación problemática, el objetivo general de la investigación consiste en analizar el accionar de la Organización de los Estados Americanos frente a la crisis multidimensional en Venezuela desde junio del 2016 hasta abril de 2019. En relación con los objetivos específicos, nos interesa en primer lugar, caracterizar la evolución del escenario doméstico en Venezuela luego del triunfo de la oposición en las elecciones parlamentarias de diciembre de 2015. En segundo lugar, describir las repercusiones de la crisis en el tablero de la política regional e internacional

dado el creciente protagonismo de actores regionales y extrarregionales -entre ellos Estados Unidos, China, Rusia- sobre la situación en Venezuela. En tercer lugar, analizar las acciones llevadas a cabo por los órganos de la OEA, el Consejo Permanente y la Asamblea General, sobre la situación en Venezuela tomando como referencia el comportamiento de los estados miembros frente al conflicto.

A los fines de este trabajo, adoptamos la perspectiva teórica que nos ofrece el liberalismo institucional siguiendo lo sostenido por Keohane y Nye (1988). Ambos autores afirman que, en un contexto mundial de múltiples problemas imperfectamente relacionados, es necesario enfatizar el rol de las instituciones internacionales dentro de las cuales las organizaciones internacionales ocupan un lugar destacado puesto que “contribuyen a establecer la agenda internacional, actuando como catalizadores para la formación de coaliciones y como escenario para iniciativas políticas y de vinculación entre los Estados débiles” (Keohane y Nye, 1988:54). En este sentido, consideramos que la Organización de los Estados Americanos puede ser definida como una institución internacional ya que cuenta con una robusta estructura institucional, que contiene un conjunto de mecanismos de resolución de crisis en cuyo marco los actores -en este caso los estados- negocian para la conformación de una agenda regional y tienen la capacidad de propiciar acciones e iniciativas políticas entre sus estados miembros y en cooperación con otras organizaciones hemisféricas para abordar efectivamente los nuevos desafíos como la situación de la crisis multidimensional que transita Venezuela en el período 2016-2019.

La perspectiva del liberalismo institucional también nos ofrece una caja de herramientas conceptuales que nos permite clasificar a la OEA como una institución internacional formal y, centrar la atención en las interacciones de cooperación y conflicto en un marco de multilateral. La elección de esta perspectiva teórica conceptual nos brinda una ventaja en términos comparados con el neorrealismo ya que esta última corriente entiende que la cooperación debe ser considerada centrando exclusivamente la atención en las ganancias relativas (Grieco, 1988) lo que constituye una visión más estrecha y limitada en general y para el estudio de nuestro problema de investigación en particular. En este aspecto, Hasenclever, Mayer y Rittberger (1999) señalan que el realismo también atribuye importancia a la búsqueda de ganancias relativas al momento de examinar las posibilidades de una cooperación basada en regímenes internacionales -

en nuestro caso una organización internacional- ya que en algunas ocasiones los estados pueden negarse a cooperar, aun cuando pudieran obtener beneficios relativos. En este sentido, para los realistas interesados en instituciones internacionales, los regímenes internacionales son más difíciles de crear y aun más de mantener (Hasenclever, Mayer y Rittberger, 1999) lo que nos conduce a determinar que la perspectiva del liberalismo institucional se ajusta mejor que la realista para desarrollar nuestra propuesta de investigación.

Desde el liberalismo institucional, Robert Keohane entiende que la cooperación “se produce cuando los actores adaptan sus conductas a las preferencias presentes o anticipadas de otros, por medio de un proceso de coordinación de políticas” (Keohane, 1988:74). Esta conceptualización de cooperación es compatible con el concepto de multilateralismo del mismo autor. Keohane define al multilateralismo “as the practice of co-ordinating national policies in groups of three or more states, through ad hoc arrangements or by means of institutions” (Keohane, 1990: 731). Ambos conceptos nos permiten articular el rol de las instituciones internacionales -particularmente la Organización de los Estados Americanos- en la resolución de conflicto con la importancia de la cooperación y coordinación de pautas y acciones entre sus estados miembros para contribuir con una solución pacífica, más efectiva y sustentable a la crisis en Venezuela.

En consonancia con la perspectiva teórica general consideramos que la Organización de los Estados Americanos es una Organización Internacional. Siguiendo la conceptualización de Diez de Velasco las organizaciones internacionales son “asociaciones voluntarias de Estados establecidas por acuerdo internacional, dotadas de órganos permanentes, propios e independientes, encargados de gestionar unos intereses colectivos y capaces de expresar una voluntad jurídicamente distinta de la de sus miembros” (Diez de Velasco, 1997).

En este sentido, la Organización de los Estados Americanos se constituye como una asociación voluntaria de estados teniendo en cuenta que sus estados miembros han firmado y ratificado la Carta de Bogotá en 1948, siendo el instrumento jurídico a través del cual se crea la organización. La OEA fue fundada con el objetivo de lograr en sus estados miembros, como lo estipula el Artículo 1 de la Carta, un orden de paz y de justicia, fomentar su solidaridad, robustecer su colaboración y defender su soberanía, su integridad territorial y su independencia. En cuanto a su estructura orgánica, la organización cuenta

con órganos permanentes y propios en los que participan los representantes de los estados miembros, entre ellos la Asamblea General, que es el órgano máximo; la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores; el Consejo Permanente y sus distintas comisiones, entre otros. A su vez, cuenta con una Secretaría General que representa el órgano técnico de la organización. En los órganos de representación gubernamental, empezando por la Asamblea General y el Consejo Permanente, participan todos los estados en donde cada uno tiene un voto y las decisiones se toman por mayoría cuando no, como es lo más corriente en la práctica, por consenso. En algunos casos se requiere una mayoría de dos tercios, pero en ningún caso existe algo similar al derecho de veto (Arrighi, 2008).

La perspectiva metodológica a utilizar en el presente trabajo es de tipo analítica y cualitativa ya que se busca comprender, mediante el análisis de acciones concretas de los órganos de la OEA y de los actores que la componen, las decisiones y las acciones que dicha organización adoptó frente a la crisis multidimensional en Venezuela desde junio de 2016 hasta abril de 2019.

Teniendo en cuenta los objetivos planteados en esta tesina, así como también las características de las fuentes de información, la técnica a utilizar será el análisis de datos y documentos, tanto de fuentes primarias como secundarias. Como fuentes primarias, se tomaron resoluciones, declaraciones y documentos oficiales de la OEA, informes de otros organismos -CEPAL, ACNUR- para describir y analizar el contexto doméstico en Venezuela. Como fuentes secundarias, se consultaron artículos y documentos tanto académicos como periodísticos a partir de los cuales se recolectó la información necesaria para alcanzar los objetivos propuestos en esta tesina.

Con relación a la estructura del presente trabajo, el mismo constará de dos capítulos. Un primer capítulo, donde abordaremos la evolución de la crisis multidimensional en Venezuela a partir del 2016 hasta 2019 y cómo devino en un tema de agenda a escala regional e internacional. Luego un segundo capítulo, donde precisaremos el accionar de la OEA frente a la crisis venezolana desde junio de 2016 a abril 2019. En éste, también tomamos en cuenta el contexto de dificultades y limitaciones que enfrentó la OEA para lidiar con la crisis venezolana. En las reflexiones finales, retomando los conceptos teóricos planteados en la introducción, reflexionaremos sobre las divisiones existentes en las posiciones entre los estados miembros como uno de los

principales obstáculos para hacer efectivos los procesos de coordinación y cooperación de políticas en la búsqueda de alternativas que podrían haber colaborado en la resolución de la crisis venezolana en período seleccionado.

Capítulo 1

La multidimensionalidad de una crisis hemisférica

Este capítulo tiene el propósito de caracterizar la evolución del escenario doméstico en Venezuela luego del triunfo de la oposición en las elecciones parlamentarias de diciembre de 2015. Para poder elaborar dicha descripción, primero procederemos a mencionar a grandes rasgos antecedentes históricos y políticos para luego caracterizar el escenario doméstico a partir del triunfo de la oposición en las elecciones parlamentarias de diciembre 2015, en la medida en que la conflictividad ha crecido deviniendo en una disputa por el espacio público y por el concepto de lo democrático. En segundo lugar, describiremos las repercusiones de la crisis en el tablero de la política regional e internacional dado el creciente protagonismo de actores regionales y extrarregionales - entre ellos Estados Unidos, China, Rusia- sobre la situación en Venezuela.

Antecedentes historicos-politicos

Compleja, multidimensional, crítica, multifacética, global, hemisférica³. Así es como analistas, académicos, gobiernos de la región, actores sociales y políticos caracterizan lo que está sucediendo en Venezuela. Muy pocos podrían haber imaginado que el país que parecía haber encontrado el éxito económico durante los años 70's y con una estabilidad democrática envidiable para el resto de la región, se encontraría en una situación de crisis profunda como la que viene atravesando en el período 2016-2019 con un horizonte colmado de incertidumbres.

No mucho tiempo atrás, a inicio de los años 70's, Venezuela se convertía en uno de los países más modernos, urbanos, y educados de América Latina⁴. En ese contexto,

³ Margarita López Maya (2018), Andrei Serbin Pont (2018), Thomas Legler (2018), entre otros autores, comparten su apreciación de la naturaleza compleja, multidimensional y hemisférica de la crisis de Venezuela. Ver más en "Venezuela: la multidimensionalidad de una crisis hemisférica" en Pensamiento Propio Edición N°47 enero-junio 2018

⁴ A partir de los años cincuenta tuvo un 6 % de crecimiento interanual del PIB y una inflación promedio menor al 3%. El ingreso nacional aumentó más de 15 veces y el consumo de la población llegó a niveles inéditos para esta sociedad. Para esa fecha se registró una tasa de escolaridad de 32,5% habiéndose iniciado

“la emergente clase media en Venezuela alcanzó niveles sin precedentes de acceso a comodidades antes reservadas para las sociedades consumidoras del primer mundo” (Acosta, 2021:118). “El millonario de América” o “La Venezuela saudita”, como se la conoció durante la primera administración de Carlos Andrés Pérez (1974-1979), parecía convertirse en el gran éxito económico latinoamericano gracias al boom petrolero, que junto con la nacionalización de las industrias del hierro y de hidrocarburos, permitieron al gobierno nacional incrementar los subsidios y aprovechar las nuevas oportunidades de acceso al crédito internacional.

Sin embargo, la década de los “años dorados” llegaría a su fin para principios de los años 80’s. La administración de Luis Herrera Campins (1979-84) tuvo que enfrentar una crisis financiera, viendo forzada la decisión de devaluar la moneda venezolana (el bolívar) por primera vez en 20 años, lo que posteriormente desencadenó un mal desempeño de las variables macroeconómicas, hacia tendencias negativas. El 18 de febrero de 1983, día conocido como el Viernes Negro, el presidente Herrera Campins también anunció una moratoria de la deuda externa, lo que quedó registrado en el imaginario colectivo como símbolo del fin de una etapa de modernización y prosperidad.

Recordemos la particularidad de Venezuela, un país donde el sustento de su modelo económico ha sido la captación de la renta petrolera por parte del estado quien también es responsable de su distribución a la sociedad. Como bien afirma la historiadora venezolana Margarita López Maya (2014), el petróleo ha moldeado la economía y la sociedad hace casi un siglo y cuando el hidrocarburo desplazó al café como el principal rubro de exportación del país, cambió dramáticamente su destino. Los vicios de una economía rentista -la corrupción y una clase política ineficiente- se asomaron para hacerse predominante en los años posteriores.

Hacia fines de la década, las movilizaciones callejeras y las protestas se volvieron constantes, llegando a su punto crítico en febrero 1989 -lo que se conoció popularmente como ‘El Caracazo’- desembocando en un estallido social que arribó a casi todas las ciudades del país y donde se produjeron saqueos masivos, quemas y una anarquía generalizada. En ese entonces, Carlos Andrés Pérez en su segundo mandato (1989-1993)

la serie en 11,4%. En términos de infraestructura, Venezuela llegó a tener una de las redes viales más modernas de la región.

decidió reprimir la revuelta mediante el uso desmedido de las fuerzas armadas provocando la muerte de cientos de venezolanos. Lo ocurrido durante ‘el Caracazo’ y la posterior implementación del programa de ajuste, generó un profundo rechazo, primero hacia su partido, Acción Democrática (AD), y luego hacia el sistema político y la democracia representativa (López Maya, 2016).

Para finales de los 90’s todo parecía estar aún peor. Según un estudio de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), Venezuela alcanzaba un 34% de hogares bajo la línea de pobreza y 12% de hogares bajo la línea de indigencia (CEPAL, 1992)⁵. Además, el pronunciado deterioro de la calidad de vida, acompañado por el desordenado manejo de la administración pública y numerosas denuncias de corrupción⁶, ocurrían en la medida que las frustraciones y resentimientos determinaron el divorcio entre estado y sociedad (López Maya, 2016). Frente a este escenario, se presentaban todas las oportunidades para la irrupción de un nuevo líder capaz de capitalizar el cúmulo de demandas insatisfechas en la sociedad venezolana.

En 1999, “el ascenso de las fuerzas bolivarianas al poder lideradas por Hugo Chávez Frías constituye uno de los casos emblemáticos del giro a la izquierda que se ha producido en América Latina” (López Maya, 2008:12). Con su propuesta de transformar la democracia representativa en una “democracia participativa”, Chávez inició su primer gobierno prometiendo desplazar a las élites corruptas, convocar a una Asamblea Constituyente para sancionar una nueva constitución y superar el modelo rentístico petrolero.

Pese a los obstáculos político-electorales y a los cuestionamientos por parte de la oposición que le compitió electoralmente en 1999 y que promovió una salida militar en 2002, el presidente Chávez triunfó nuevamente en 2006, con un porcentaje histórico de 62,84 % de los votos (CNE, 2007). El éxito político parecía contundente y su reelección le permitió empoderar su figura política y afianzar su proyecto de “socialismo del XXI”. Con una oposición fragmentada, y contando con el apoyo de los sectores militares y

⁵ CEPAL (1992): “El perfil de la pobreza en América Latina a comienzos de los años 90”- 1992. Repositorio cepal: <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/19040>

⁶ V-Dem (2019): “Crisis in Venezuela”, 3 de junio. <https://www.v-dem.net/en/news/crisis-venezuela/>

partidos políticos de la coalición de gobierno, Chávez tomó la decisión unipersonal de “radicalizar” el proceso de cambios.

Entre los años 2004-2008, el alza sostenida del precio del barril de petróleo favoreció financieramente a que el proyecto bolivariano inicial se fuera reduciendo a una centralización y concentración del poder en la figura del presidente y su círculo de funcionarios de confianza. Además, gracias a la tendencia hacia la neutralización de los contrapesos institucionales, la administración Chávez alcanzó el control absoluto por parte del Ejecutivo sobre el poder Legislativo, Judicial y Electoral (Martinez Meucci, 2020).

Sin embargo, “el socialismo del siglo XXI, que en sus comienzos contenía la promesa de una renovación de la izquierda que permitiera dejar atrás la historia del socialismo real, terminó por mostrar sus límites infranqueables” (Stefanoni, 2020:2). La situación comienza a tornarse menos favorable para el gobierno de Chávez a partir del año 2009, cuando los precios de los hidrocarburos en el mercado internacional sufrieron una baja significativa inducida principalmente por la contracción de la economía mundial como resultado de la crisis financiera de 2008 en Estados Unidos. Si bien se alcanzó una rápida recuperación económica, el gobierno hizo caso omiso a la vulnerabilidad de la estructura económica venezolana frente a los vaivenes de los precios del petróleo en el mercado internacional. Como plantea Antulio Rosales, el modelo económico neo-extractivista bolivariano se sustentó en la apropiación de la renta internacional de los hidrocarburos y en el establecimiento de mecanismos diversos para la distribución de la riqueza que facilitó la contención de conflictos sociales, la rentabilidad electoral del presidente Hugo Chávez y, a su vez, la supremacía de su proyecto político sobre las otras alternativas políticas (Rosales, 2018). No obstante, ese modelo enfrentó severas grietas que visibilizaron no sólo la debacle económica del país sino también la incapacidad del gobierno de sostener la inversión social. En este sentido, el estancamiento de los progresos sociales detuvo o incluso revirtió los notables avances en materia de indigencia y pobreza que se habían logrado durante los primeros años de la gestión de Chávez⁷. Además, el gobierno encontró dificultades para atender las nuevas demandas ciudadanas,

⁷ La tasa de pobreza se ha reducido en más de la mitad, desde un 54% de hogares en pobreza en el primer semestre de 2003 hasta el 26% a finales del año 2008. La pobreza extrema ha disminuido aún más, en un 72%. Ver más en Mark Weisbrot, Rebecca Ray y Luis Sandoval (2009) “Venezuela: 10 years after Chavez”.

en particular aquellas vinculadas a la prestación de los servicios públicos urbanos, como seguridad, transporte y educación (Natanson, 2017).

A mediados del 2011, el presidente anunció que padecía de cáncer y en los meses posteriores se alejó de la vida pública y emprendió sucesivos viajes a Cuba para realizarse tratamientos e intervenciones quirúrgicas. A pesar de su enfermedad y del deterioro físico que experimentaba, se incorporó al proceso y a la campaña electoral presidencial para el periodo 2013-2019 y ganó las elecciones con el 55,26% de los votos -el porcentaje más bajo de su carrera política- frente al candidato de la Mesa de la Unidad Democrática (MUD), Henrique Capriles Radonski (CNE, 2012).

Pocos meses después, se anunció públicamente el fallecimiento del presidente Hugo Chávez. Conforme a lo estipulado por la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, el Consejo Nacional Electoral (CNE) convocó inmediatamente a elecciones presidenciales y Nicolás Maduro, en ese entonces vicepresidente de la República, ganó por un escaso margen de 223 mil votos, 1,5% de ventaja sobre el candidato de la MUD, Capriles (CNE, 2013). Una nueva etapa se iniciaba para la revolución bolivariana, ahora sin la conducción de su líder fundador y con un nuevo presidente sin carisma y políticamente débil, que condujo al país hacia una Venezuela “descarriada”.

Los desarrollos domésticos de la crisis

Como se señaló a comienzos del capítulo, Venezuela atraviesa la crisis política, social y económica más profunda de su historia reciente. Un escenario que abre dudas sobre la sobrevivencia del chavismo sin Chávez y sobre el futuro político, institucional, económico y social del país.

El gobierno de Nicolás Maduro, desde sus comienzos, ha sufrido una crisis de legitimidad y gobernabilidad con altos y bajos. Teniendo en cuenta el escaso margen de votos con el cual Maduro triunfó en las elecciones presidenciales de 2013, Capriles junto con otros líderes políticos de la oposición denunciaron un conjunto de irregularidades y solicitaron a la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) un proceso de supervisión de los resultados electorales. La UNASUR respaldó la auditoría de votos presentada por el Consejo Nacional Electoral de Venezuela e hizo un llamamiento a todos los líderes

políticos para que aceptaran el resultado del proceso electoral. El 19 de abril de 2013 Maduro asumió la presidencia a pesar de los cuestionamientos por parte de diversos actores domésticos e internacionales (El País, 2013; Salmerón, 2019).

Durante los primeros años de gestión, Maduro se enfrentó a una ola de protestas y movilizaciones, en principio lideradas por estudiantes, las cuales han sido fuertemente reprimidas por el gobierno. Los reclamos por seguridad, el alto nivel de inflación y la polarización política fueron los factores que potenciaron el rechazo a la nueva administración. Cabe destacar que “la fuerte polarización de la sociedad no fue una situación dada desde un primer momento, sino un proceso mucho más gradual” (Caubet y Pavez, 2014). Sin embargo, es cierto que la emergencia de ciertos reclamos por parte de la sociedad hizo que la ebullición de la conflictividad política fuese relativamente rápida.

Las elecciones parlamentarias del 6 de diciembre de 2015 dieron comienzo a una nueva etapa en la crisis venezolana. Principalmente porque “este proceso electoral representó un hito en la historia del chavismo” (Lorenzini, 2019) ya que la oposición venció al oficialismo por primera vez en 16 años de la Revolución Bolivariana en Venezuela. A excepción de la derrota sufrida en el referendo de 2007 para impulsar la reforma constitucional, el chavismo siempre se había impuesto en las urnas desde que llegó al poder (BBC MUNDO, 2015).

Sin embargo, con el resto de los poderes públicos significativamente controlados por el Ejecutivo, pronto se hizo evidente que la Asamblea Nacional se encontraría acorralada y con obstáculos para emprender reformas. Meses después de las elecciones parlamentarias, y por vía judicial, se designó “en desacato” a la Asamblea Nacional, “mientras se procedió a nombrar una Asamblea Constituyente que, tras tres años y medio en funciones, no ha producido un nuevo texto constitucional y sí ha fungido de facto como un órgano legislativo sumiso a Maduro” (Martinez Meucci, 2020: 13).

En esa coyuntura política, el triunfo opositor resultó ser un factor que sumó conflictividad e inestabilidad en lugar de habilitar nuevos canales de diálogo con el oficialismo. La oportunidad de emprender un proceso de diálogo y generar confianza entre el gobierno y la oposición fracasó en dos ocasiones durante el período de estudio seleccionado en esta tesina. La primera, en mayo 2016. Ese proceso estuvo liderado por

los ex presidentes Leonel Fernández (República Dominicana), Martín Torrijos (Panamá), Ernesto Samper (Colombia) y José Luis Rodríguez Zapatero (España) y fue llevado a cabo bajo el paraguas de UNASUR. La segunda ocasión fue en diciembre de 2016. En este caso, la iniciativa de diálogo contó con la participación de Monseñor Claudio Celli, quien junto con el grupo de los ex presidentes mencionados arriba, invitaron a participar a la Mesa de Unidad Democrática. (Lorenzini, 2019).

La consecuencia inmediata del fracaso de estas dos iniciativas ha sido la paralización del diálogo y una radicalización de las posturas dentro del oficialismo y de la propia oposición. Bloqueado el proceso de diálogo y sin interlocutores válidos para generar un clima de confianza, las manifestaciones regresaron a las calles en distintas ciudades venezolanas. De acuerdo con el Observatorio Venezolano de Conflictividad Social (OVCS) en 2017 se registraron 6729 protestas entre el 1 de abril y el 31 de julio. El gobierno de Maduro optó por la represión dejando como resultado 163 personas fallecidas durante las manifestaciones.

Para 2018 la situación política, social y económica continuaba deteriorándose. La sociedad venezolana padecía el agotamiento de alimentos, medicinas y gasolina, el colapso del sistema de salud, una inflación en aumento, el crecimiento exponencial de las migraciones y la constante violación a los Derechos Humanos por parte del régimen. Según la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (ENCOVI) de 2018, el 90% de la población venezolana se definió como pobre. Cáritas Venezuela reportó ese mismo año que cerca del 15% de los niños sufre una desnutrición tan severa que se encuentran en riesgo de morir (Informe Caritas Venezuela, 2017; Infobae, 2018).

En este contexto gris, la no aceptación de las firmas para la realización de un referéndum por parte del primer gobierno de Nicolás Maduro y la convocatoria a elecciones presidenciales fuera del lapso constitucional fueron los detonantes de la crisis general que se vivía en Venezuela en ese momento. El régimen de Maduro decidió arbitrariamente adelantar las elecciones presidenciales (establecidas en la Constitución para diciembre 2018) para el 21 de mayo. Si bien, el presidente Maduro logra la reelección con el 67,84 % de los votos, aparecieron nuevamente una serie de cuestionamientos en torno a la legitimidad del proceso electoral. Cabe destacar también que, para la realización de ese proceso electoral, algunos partidos políticos venezolanos habían sido “inhabilitados” por el gobierno y no pudieron participar de la elección. Otro dato que

llama la atención fue el nivel de abstención electoral récord (54% del padrón electoral), el más alto de los últimos 15 años (BBC MUNDO, 2018).

Para los primeros meses de 2019, ocurrieron una serie de cambios que delinearon un nuevo capítulo de la crisis venezolana. Cabe preguntarnos entonces: ¿Cuáles han sido las condiciones que cambiaron entre las elecciones parlamentarias de 2015 y comienzos del 2019? (Lorenzini, 2019).

Para responder a este interrogante, afirmamos que el punto de partida ha sido la juramentación de Juan Guaidó -diputado de Voluntad Popular- como presidente encargado de Venezuela, decisión tomada por la Asamblea Nacional en enero 2019 (Lorenzini, 2019). Frente a las irregularidades y las sospechas de fraude en las elecciones presidenciales de 2018, una de las primeras decisiones de la nueva Junta Directiva de la Asamblea Nacional, amparada en los artículos 233, 236, 333 y 336 de la Constitución, fue desconocer a Maduro como presidente y en su lugar, se juramentó a Guaidó (nuevo presidente de la Junta Directiva) como presidente encargado o interino de Venezuela.

Además, la crisis socio-económica se ha profundizado, adquiriendo implicancias regionales. En el ámbito económico, “el colapso de la actividad petrolera y la fuerte contracción de la industria manufacturera, de construcción y del sector privado han llevado a una gran fragilidad externa y a la caída abrupta del Producto Bruto Interno (PBI). Según la estimación del Fondo Monetario Internacional (FMI) la economía venezolana se contrajo 35% en 2019 (García Guadilla, 2020). A esto hay que añadir, la continuidad del proceso de hiperinflación, la devaluación sistemática de la moneda nacional, el peso de la deuda externa y la caída de las reservas internacionales y del comercio exterior.

El escenario social en Venezuela es también crítico teniendo en cuenta el volumen de migrantes que han decidido abandonar el país. Según datos de la ACNUR (2019), más de 4,6 millones de mujeres, hombres y niños han abandonado el país entre 2016 y 2019, lo que lleva a categorizar al país como inmerso en una situación de emergencia humanitaria compleja⁸. Miles de venezolanos y venezolanas que deben huir de su país,

⁸ Ver más en <https://www.acnur.org/situacion-en-venezuela.html>

llevando en sus mochilas historias de vida que impactan sobre los ciudadanos de los países que los reciben.

Paralelamente, quienes aún residen en el país padecen el agotamiento casi total de la gasolina, lo que ha conducido a una paralización del parque automotor y a la instalación de un mercado negro del combustible en todo el territorio nacional (El País, 2019). Además, la permanente crisis de agua y de energía eléctrica afecta de forma cíclica y desigual a la población (Sutherland, 2019) ya que experimenta cortes recurrentes en la prestación de ambos servicios públicos básicos.

Finalmente, la crisis socioeconómica continúa siendo acompañada por la crisis política, donde conviven varias cuestiones. La primera, es el déficit democrático producto del progresivo avasallamiento del poder ejecutivo por sobre los otros poderes del estado y en efecto, la consolidación de un régimen político crecientemente autoritario (López Maya, 2016). Un claro ejemplo de esta situación de deterioro de la institucionalidad democrática han sido las Sentencias 155⁹ y 156¹⁰ del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), que asumía las competencias correspondientes a la Asamblea Nacional, le otorgaba poderes especiales al presidente, y despojaba a los parlamentarios de su inmunidad (BBC MUNDO, 2017). Así quedada anulado uno de los tres poderes del estado –el Legislativo– y se violaba el principio republicano de la división de poderes, como también el Estado de Derecho (Lorenzini, 2019). La respuesta inmediata por parte de la ciudadanía fue el regreso a las calles en distintas ciudades venezolanas y una vez más el régimen respondió redoblando la apuesta: aumentó la represión y convocó mediante el decreto No. 2830 la elección para la Asamblea Constituyente. Esta convocatoria viola un principio jurídico fundamental de todo Estado Constitucional, el de la Supremacía Constitucional, consagrado en el artículo 7 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (Salazar Paredes, 2018).

Una segunda cuestión ilustrativa de este proceso de deterioro institucional es la existencia de dos conducciones políticas reconocidas en forma excluyente por una parte o por otra de la comunidad internacional (Hirst, Luján, Romero y Tokatlian, 2019). Si bien el gobierno de Maduro mantiene el control de la mayoría del aparato gubernamental

⁹ La Sentencia 155 suprimía la inmunidad parlamentaria de los miembros de la Asamblea Nacional

¹⁰ La Sentencia 156 traspasaba las competencias de la Asamblea Nacional a la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ).

y cuenta con el apoyo de las Fuerzas Armadas y de un importante número de países, Juan Guaidó ha sido reconocido por más de 50¹¹ gobiernos de todo el mundo y organizaciones multilaterales como la OEA y entidades no gubernamentales. Esta dualidad del poder continuó generando dificultades más allá de 2019 para crear un espacio de confianza, diálogo y un proceso de negociación fructífero entre el gobierno y la oposición -aunque excede el recorte temporal escogido para esta tesina-. Una última cuestión con carácter ilustrativo se refiere a la incapacidad de Juan Guaidó para erigirse como interlocutor válido frente a Nicolás Maduro. Desde su juramentación como presidente encargado de Venezuela, han primado las incertidumbres por sobre las oportunidades de establecer una hoja de ruta para alcanzar una transición pacífica, democrática y negociada.

El alcance regional y global de la crisis

La crisis venezolana es el mayor conflicto interno con repercusiones internacionales al que se ha enfrentado la región en las últimas décadas. En esta misma dirección, Malamud y Nuñez (2019) sostienen que la crisis en Venezuela tiene implicaciones a escala no sólo nacional, sino también regional, continental –por el papel de EEUU– y mundial, dado el papel relevante y protagónico de actores extra regionales tales como la Unión Europea, Rusia y China. Frente a estas afirmaciones, cabe preguntarnos entonces ¿qué significa que una crisis sea un asunto global?

Siguiendo a Hirst, Luján, Romero y Tokatlian, (2019), una crisis que ha dejado de ser nacional y regional para tornarse global implica varias cuestiones, entre ellas:

a-el involucramiento directo e indirecto de múltiples actores estatales -tales como las Fuerzas Armadas Bolivarianas, Estados Unidos, China, Rusia y la Unión Europea- y no estatales —empresas nacionales como Petróleos de Venezuela Sociedad Anónima (PDVSA) y CITGO, filial de PDVSA en Estados Unidos-;

¹¹ Entre los gobiernos que reconocen a Guaidó: Alemania, Argentina, Austria, Australia, Bélgica, Brasil, Canadá, Chile, Costa Rica, Dinamarca, Ecuador, España, Estados Unidos Francia, Gran Bretaña, Grecia, Holanda, Irlanda, Luxemburgo, Marruecos, Panamá, Paraguay, Polonia, Portugal, República Dominicana, Suecia, Suiza, Taiwán.

b-la participación de agentes tanto formales -medios de comunicación y la prensa internacional- como ilegales -organizaciones terroristas o narcoterroristas como las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC);

c- el despliegue de intereses de distinto tipo;

d-la presencia de jugadores con alcance mundial –entre ellos la Unión Europea y el Vaticano- con preferencias disímiles y propósitos diferenciados;

e-concurso de varios organismos de alcance geográfico amplio -OEA, CELAC, UNASUR, Grupo de Lima-;

f-el establecimiento de complejas coaliciones y alianzas entre protagonistas internos y externos –entre los que se cuentan la sintonía personal entre Guaidó y Trump como también la alianza y solidaridad entre el gobierno de Putin y Maduro- y

g-la dificultad de encontrar soluciones satisfactorias, seguras y prontas para los principales participantes del país.

Además, la crisis en Venezuela está inmersa en un contexto internacional signado por una “bipolaridad emergente de profunda interdependencia económica y financiera entre EEUU y China” (Actis y Creus, 2019). Ambos países son los únicos capaces de proveer bienes públicos a escala planetaria y de impulsar proyectos estratégicos de alcance global. Esto es lo que explica que dentro de Venezuela, también se intenten resolver algunas pugnas geopolíticas.

En lo que respecta a la política de la Casa Blanca hacia Venezuela, se subraya que ha estado impregnada por la percepción de que los intereses chinos, la presencia militar-energética rusa y la influencia política cubana (Hirst, Luján, Romero y Tokatlián, 2020) han operado como factores que la promovieron. Tanto la administración Obama como la administración Trump han decidido llevar una confrontación directa con el gobierno de Maduro. En verdad, Venezuela ha sido un “problema” de una importancia singular para las administraciones estadounidenses en el período que abarca esta tesina, algo que no se veía en América Latina y el Caribe desde el comienzo de la Revolución Cubana. Basta recordar la Orden Ejecutiva firmada por el presidente Barack Obama en marzo de 2015 que declara a Venezuela como amenaza a la Seguridad Nacional y la imposición de

sanciones económicas y financieras para ejercer una presión adicional sobre el Gobierno de Nicolás Maduro y que procura forzar una transición política (Dithurbide, 2019).

En la Orden Ejecutiva mencionada se subraya “Barack Obama, President of the United States of America, find that the situation in Venezuela, including the Government of Venezuela's erosion of human rights guarantees, persecution of political opponents, curtailment of press freedoms, use of violence and human rights violations and abuses in response to antigovernment protests, and arbitrary arrest and detention of antigovernment protestors, as well as the exacerbating presence of significant public corruption, constitutes an unusual and extraordinary threat to the national security and foreign policy of the United States, and I hereby declare a national emergency to deal with that threat. (...)”¹²

La llegada de Trump al poder “supuso una continuidad –y consolidación– de la conflictividad en las relaciones bilaterales debido a que las posiciones de ambos estados se han radicalizado” (Barreto, 2018). En el plano discursivo, tanto Trump como su vicepresidente Michael Pence, se han aproximado a identificar a Venezuela como un “*rogue state*” (Estado forajido). De esta forma se intenta justificar la política hacia Venezuela con el argumento del terrorismo y los vínculos con Hezbolá o Hamas. Además, entre las herramientas de presión que el gobierno de Estados Unidos ha aplicado sobre Venezuela, destacamos la lista de sanciones impuestas desde 2005 y ampliadas sucesivamente en 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019; la presencia de una fuerza de tareas naval estadounidense en el Caribe; la presión ejercida sobre los gobiernos latinoamericanos para que se pronuncien sobre la violación de los derechos humanos en Venezuela; y el reconocimiento y apoyo político a Juan Guaidó como presidente encargado de Venezuela (Hirst, Luján, Romero y Tokatlián, 2020).

Paralelamente, Maduro cuenta también con importantes apoyos internacionales. China y Rusia, con formas y estrategias muy diferentes, desafían a Estados Unidos y se han convertido en los dos principales apoyos internacionales del gobierno de Maduro. Mientras que para el primero, el petróleo venezolano es clave en la estrategia de desarrollo y expansión mundial, para el segundo, Venezuela representa una pieza dentro del juego de Putin frente a Estados Unidos y su objetivo de debilitar la hegemonía estadounidense.

¹² Orden Ejecutiva 13692 08/03/2015. Ver más información en www.govinfo.gov/

Aquí pueden observarse con mayor claridad algunos aspectos de lo que Creus y Actis (2019) han caracterizado como pugna geopolítica.

En esa misma dirección y, siguiendo a los autores Alejandro Cardozo Uzcátegui y Víctor Mijares (2019) es evidente que el putinismo y el chavismo comparten un mutuo interés en contrastar el poder de Estados Unidos (Cardozo Uzcátegui y Mijares, 2019). “Este interés encaja bastante bien con la tesis geoestratégica según la cual Moscú debe impugnar el poderío estadounidense en su propio hemisferio y con la doctrina de defensa de la Revolución bolivariana, basada en la resistencia y la guerra asimétrica frente a la amenaza del Norte y sus aliados regionales” (Cardozo Uzcátegui y Mijares, 2019:64).

En el marco de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el apoyo de Rusia y China a Maduro se evidenció en la reunión extraordinaria del Consejo Permanente celebrada a petición de Estados Unidos en enero de 2019. En esa ocasión, el embajador ruso Vasily Nebenzia acusó a Washington de “injerencia flagrante” contra el gobierno de Maduro mientras que el representante chino Ma Zhaoxu rechazó la “interferencia extranjera en los asuntos de Venezuela” y se opuso a que la situación del país fuera incluida en la agenda del Consejo (Noticias ONU, 2019).

Tampoco hay que olvidar los intereses económicos y geopolíticos que hay en juego en la relación Caracas-Moscú. Los dos grandes rubros de la Rusia de Putin son la energía y el complejo armamentístico, que conviven en una trama oligopólica del Kremlin y el capital privado leal a Putin (Uzcátegui y Mijares, 2019). El Palacio de Miraflores encaja en ese mecanismo oligopólico de inversiones rusas. Pero no todo parece tan perfecto, pues los vaivenes de la economía venezolana ponen en riesgo la dinámica rusa en Venezuela. Entre 2016 y 2017, Rosneft le ha prestado a PDVSA entre US\$4.000 y US\$5.000 millones en el marco de un acuerdo de compra de crudo entre ambas empresas (BBC MUNDO, 2017). A finales de 2017, Venezuela no pagó 200 millones de dólares en intereses de la deuda de la petrolera, lo cual alarmó a todas las calificadoras de riesgo, que detectaron el incumplimiento venezolano (Cardozo Uzcátegui y Mijares, 2019).

Otra razón de interés geopolítico para Rusia en Venezuela es la promesa de Citgo. En 2017, la compañía estatal energética Rosneft asumió el control del 49,9% de Citgo en concepto de fianza por el préstamo de 2016 a PDVSA (New York Times, 2018). Con Citgo, Rusia tendría un pie en el mercado energético estadounidense y una oportunidad

para responderle a Estados Unidos, en lo que considera como “intrusiones” en su zona de influencia. Sin embargo, el impago de Venezuela, como ocurrió en 2017, afectaría estratégicamente a Rusia “porque en este caso, sus activos, las acciones en empresas petroleras, incluida la refinería de petróleo Citgo, se venderán a causa de sus deudas” (Cardozo Uzcatégui y Mijares, 2019).

Por su parte, el gobierno de Xi también posee intereses concretos en Venezuela. Recordemos que Argentina, Brasil, Ecuador y Venezuela concentran el 90% de toda la inversión china en América Latina¹³. En esta dirección, China apunta a no irritar o provocar a Washington en Latinoamérica y estaría más que dispuesta a una transición incruenta en Venezuela que garantizara sus activos físicos y financieros (Hirst, Luján, Romero y Tokatlián, 2020).

También es destacable el apoyo de Irán y Turquía a Maduro. La relación con el gobierno de Erdoğan se ha potenciado políticamente desde 2016, cuando el presidente turco sufrió un golpe de estado que derivó en un empeoramiento de sus relaciones con Estados Unidos. Entre 2017 y 2019, el mandatario venezolano ha estado de visita oficial cuatro veces en Turquía. Asimismo, en diciembre de 2018, Erdogan fue el primer presidente turco en poner un pie en Venezuela. La sintonía personal entre ambos líderes se ha traducido en la firma de varios acuerdos en el campo de la minería, los hidrocarburos y la industria militar (BBC MUNDO, 2018). Durante el viaje oficial de Erdogan, Maduro anunció que empresas turcas tienen la intención de invertir 4.500 millones de euros en Venezuela. Y el comercio bilateral se ha multiplicado por 13 en el último bienio, especialmente por las exportaciones de oro a Turquía, que en los primeros 11 meses del 2018 superaron los 1.000 millones de dólares. (El País, 2019).

Los vínculos con Irán son aún más fuertes. Posicionándose como nación petrolera con la que Venezuela comparte membresía en la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP), el gobierno iraní tiene una agenda latinoamericana de apoyo y cercanía hacia los regímenes y gobiernos opuestos a Estados Unidos. Cabe destacar que Venezuela e Irán sellaron en tiempos de Chávez y Mahmoud Ahmadinejad una sólida alianza, que

¹³ Más información en: <https://latinamericareports.com/where-china-invest-latin-america/2064/>.

aún sigue vigente pese a haber perdido la fuerza que tuvo en años anteriores (Malamud y Nuñez, 2019).

Retomando lo que señala Legler y Nolte (2019) el nombramiento de Guaidó como presidente interino no sólo contribuyó a unificar a la oposición venezolana, sino que también galvanizó el apoyo y el reconocimiento internacional de aproximadamente sesenta países, entre ellos latinoamericanos y europeos. Esto puede verse en las declaraciones de varios presidentes latinoamericanos en 2019 entre los que se destaca lo expresado por el entonces presidente de Argentina, Mauricio Macri en su cuenta de twitter: “Confiamos, como los demás países del Grupo de Lima, que la decisión de la Asamblea y de su Presidente conduzca al restablecimiento de la democracia a través de elecciones libres y transparentes, con plena vigencia de la Constitución y la participación de líderes de la oposición”.¹⁴

Cabe destacar que el proceso de reconocimiento europeo a Guaidó ha marchado por otros caminos y ha tenido sus propios tiempos. Tras numerosas reuniones y negociaciones para encontrar una posición común, el gobierno de Pedro Sánchez fue el primero en reconocer a Juan Guaidó como presidente encargado de Venezuela con el horizonte de convocar elecciones “libres, democráticas con garantías, y sin exclusiones en el menor plazo de tiempo posible” (El País, 2019).

Posteriormente, tuvo lugar la declaración de la alta representante Federica Mogherini ofreciendo el apoyo a la Asamblea Nacional como “la institución democrática legítima de Venezuela, y cuyos poderes deben ser restablecidos y respetados, incluyendo las prerrogativas y protección de sus miembros” (Consejo Europeo, 2019). En nombre de los miembros de la UE, manifestó no solo el desconocimiento del gobierno de Maduro sino también su ilegitimidad al considerar que sostenía su mandato sobre unas elecciones que “no fueron libres, justas ni creíbles”, resultando urgente contar con “un gobierno que represente la voluntad del pueblo” (Consejo Europeo, 2019). A diferencia de algunos mandatarios latinoamericanos que expresaron la necesidad de que el gobierno de Maduro convoque directamente a elecciones, Mogherini expresó “encarecidamente la celebración de elecciones presidenciales libres, transparentes y creíbles de acuerdo con los estándares

¹⁴ Tweet del 23/01/2019 cuenta oficial de @mauriciomacri.

democráticos internacionales y el orden constitucional venezolano”, sin hacer referencia a ninguna autoridad en concreto (Consejo Europeo, 2019).

Si bien fueron evidentes las dificultades a la hora de encontrar una postura común, la mayor parte de los países europeos reconocieron a Guaidó y el comunicado conjunto de los 28 gobiernos europeos trazó una posición clara: la de tomar “nota de que Nicolás Maduro ha optado por no poner en marcha el proceso electoral. Por ello, y de acuerdo con los preceptos de la Constitución venezolana, reconocen y apoyan a Juan Guaidó, presidente de la Asamblea Nacional democráticamente elegida, como presidente encargado de Venezuela, a fin de que convoque elecciones presidenciales libres, justas y democráticas” (Consejo Europeo, 2019).

Una mención aparte es el rol que jugaron los organismos multilaterales regionales y subregionales en la crisis venezolana. La inestabilidad política y socioeconómica, la crisis humanitaria y la violación de principios democráticos y de los derechos humanos han sido los factores que motivaron a estos organismos a intervenir en el conflicto venezolano para supervisar la implementación de los mecanismos de diálogo y conciliación entre el gobierno, la oposición y la sociedad.

Para Legler y Nolte (2019:43) “las organizaciones hemisféricas y regionales han tenido poco éxito en el manejo de la crisis actual en Venezuela, que se originó después de las controvertidas elecciones presidenciales de 2013”. En esta misma dirección, Cotto Curi (2019) señala que las acciones de presión internacional impulsadas desde los organismos multilaterales no han tenido resultados en términos de mejora de las condiciones democráticas en Venezuela.

Siendo la organización pionera en el desarrollo de mecanismos multilaterales para proteger la democracia, la OEA -la institución escogida para nuestro estudio y que profundizaremos en el capítulo siguiente- junto con UNASUR y, posteriormente, el Grupo de Lima, han sido tres de los organismos regionales que procuraron desempeñar un rol activo para hacerle frente a la situación en Venezuela.

No obstante, a pesar de sus esfuerzos diplomáticos, los organismos regionales mencionados “no han impedido que Venezuela se convierta en una dictadura completa, y la crisis política interna del país desembocó en una crisis multidimensional y regional”

(Legler y Nolte, 2019 :43). En su lugar, las iniciativas de la OEA, de UNASUR y del Grupo de Lima han sido competitivas y conflictivas, y se han debilitado unas a otras.

Frente a este escenario de parálisis y fragmentación internacional entre los diferentes actores, se han conformado en la región coaliciones de países que buscan promover una salida negociada y pacífica a la crisis en Venezuela. Tres grupos de iniciativas con diferentes propuestas se presentaron entre 2017 y 2019: la del Grupo de Lima, la Iniciativa de Montevideo y la del Grupo Internacional de Contacto promovida por la UE.

En cuanto al primero, desde su creación en agosto de 2017, comenzó a jugar un papel cada vez más activo. El Grupo de Lima buscó contribuir a la restauración de la democracia en Venezuela a través de una salida pacífica y negociada (Cancillería Argentina, 2017). Asimismo, cuestionaba ‘los diálogos’ con el régimen por considerar que Maduro ha utilizado las iniciativas de diálogo con los actores de la oposición política venezolana a su favor como un mecanismo para ‘ganar tiempo’ y para perpetuarse en el poder.

Una segunda propuesta fue promovida por parte de Uruguay, México y la Comunidad del Caribe (CARICOM) que pusieron en marcha el Mecanismo de Montevideo, que buscaba la paz en Venezuela en cuatro etapas: diálogo inmediato, negociación, compromisos e implementación (BBC MUNDO, 2019). México y Uruguay, atendiendo el llamado de Antonio Guterres, secretario general de la ONU, coincidieron en que “la única vía para abordar la compleja situación que prevalece en Venezuela es el diálogo para la negociación, desde una perspectiva de respeto al derecho internacional y a los derechos humanos” (Secretaría de Relaciones Exteriores de México, 2019).

Por último, la propuesta del Grupo Internacional de Contacto impulsado por los países de la UE que se sintetiza en tres pilares fundamentales. Primero, comenzando por la resolución pacífica, política, democrática y propiamente venezolana de la crisis excluyendo el uso de la fuerza a través de la convocatoria a elecciones presidenciales y legislativas libres, transparentes, justas y creíbles. Segundo, la restauración plena de la democracia, el Estado de derecho, la separación de poderes y el respeto por el mandato constitucional de las instituciones del país, más particularmente la democráticamente electa Asamblea Nacional. Y tercero, el respeto a las libertades fundamentales y los

derechos humanos de todos los venezolanos (Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, 2019).

A modo de síntesis, Venezuela viene atravesado una crítica situación que acumula varios años y que ha devenido, desde la llegada de Nicolas Maduro al poder en 2013, en una crisis multidimensional de carácter económico, social, humanitario y político. El triunfo de la oposición en las elecciones de diciembre 2015 marcó un punto de inflexión para el régimen de Maduro ya que luego de 16 años de Revolución Bolivariana en Venezuela, la oposición venció al oficialismo en las urnas. En esta coyuntura, la emergencia de líderes políticos como el diputado Juan Guaidó, quien se juramentó como presidente encargado de Venezuela en enero 2019, reavivó las esperanzas en la sociedad venezolana por un cambio radical. No obstante, las expectativas de una transición democrática y pacífica se vieron frustradas debido a la incapacidad del gobierno y de la oposición encabezada por Guaidó para construir puentes de diálogo y negociación fructíferos.

Como hemos sostenido anteriormente, la crisis multidimensional en Venezuela es el mayor conflicto interno con implicaciones a escala global de las últimas décadas debido a, entre otros motivos, el involucramiento directo e indirecto de múltiples actores - estatales, no estatales, organismos internacionales y regionales- en la causa venezolana.

El accionar y compromiso de la comunidad internacional resulta determinante pero no decisivo para el futuro de Venezuela. Es determinante porque contribuye a visibilizar la compleja situación que está viviendo la sociedad venezolana y las propias grietas del régimen. También, porque contribuye a gestionar una salida política, jurídica, ética y sustentable que combine una serie de elementos: diálogo político genuino, acuerdo aplicable y llamado a nuevas elecciones (Tokatlíán, 2019).

Sin embargo, la capacidad de los actores internacionales de incidir en la realidad venezolana es limitada. En definitiva, quienes van a definir el futuro del país son los venezolanos y las venezolanas en las calles y en las urnas. Margarita López Maya sintetiza esta idea afirmando que “la comunidad internacional ha sido bastante fuerte, pero ellos no pueden dar el jaque mate, el jaque mate lo tiene que dar el pueblo venezolano” (López Maya, 2020).

Capítulo 2

El abordaje multilateral de la crisis

En este capítulo abordaremos el accionar de la Organización de los Estados Americanos frente a la crisis multidimensional en Venezuela. En primer lugar, retomamos los conceptos planteados en la introducción de esta investigación para luego avanzar sobre las competencias de la OEA en la defensa de la democracia y mencionar algunos antecedentes de la actuación de dicha organización en Venezuela, en su papel de promotora y defensora de la democracia. En segundo lugar, nos centramos en el análisis de su desempeño en la actual crisis venezolana, repasando los mecanismos implementados y las resoluciones aprobadas en sus órganos, tanto en la Asamblea General como en el Consejo Permanente. Por último, analizamos las distintas posiciones tomadas por los estados miembros con respecto a la situación en Venezuela.

Precisando el concepto de Organizaciones Internacionales

Resulta conveniente comenzar este apartado con algunas precisiones conceptuales para definir a qué nos referimos cuando hacemos mención a las Organizaciones Internacionales. Díez de Velasco nos ofrece una definición clásica como “unas asociaciones voluntarias de Estados establecidas por acuerdo internacional, dotadas de órganos permanentes, propios e independientes, encargados de gestionar unos intereses colectivos y capaces de expresar una voluntad jurídicamente distinta de la de sus miembros” (Díez de Velasco, 1997:43).

A partir de esta noción, es posible entonces caracterizar a las organizaciones internacionales, y señalar que tienen una composición esencialmente interestatal e intergubernamental, que se asientan en una base jurídica convencional y que se

conforman de una estructura orgánica permanente e independiente (Diez de Velasco, 1997). Además, “se encuentran dotadas de una autonomía jurídica independiente y distinta a la de sus Estados miembros, lo cual significa que están capacitadas para elaborar o manifestar una voluntad autónoma en los ámbitos en los que gozan de competencias” (Diez de Velasco, 1997:47). Para resumirlo de manera más concisa: “la organización internacional tiene seis rasgos diferenciales indiscutidos, a saber: carácter interestatal, base voluntaria, órganos permanentes, voluntad autónoma y competencia propia” (Pastor Ridruejo, 1996:690).

Cabe destacar que, hasta no hace mucho tiempo, tanto en el derecho internacional como desde teoría de las relaciones internacionales, se evidenciaba una marcada tendencia estadocéntrica, según la cual “el Estado era el único actor que se desenvuelve en el sistema internacional y, de igual manera, era considerado el único destinatario de la norma jurídica internacional” (Restrepo Velez, 2013:628).

En épocas más contemporáneas nos encontramos ante un escenario radicalmente distinto y heterogéneo. Si bien “los Estados han sido y han seguido siendo los agentes más importantes de los asuntos mundiales” (Keohane y Nye, 1972:24), el proceso de globalización propició el surgimiento de nuevos actores internacionales que establecieron una nueva red de interacciones actualizando una agenda que durante muchos años se centró principalmente en asuntos militares y de seguridad. Dentro de estos nuevos actores, las organizaciones internacionales han adquirido un papel importante y una relativa independencia respecto a los estados y se encuentran en condiciones de tomar decisiones autónomas y desempeñar funciones específicas.

Siguiendo a Keohane “la capacidad de los Estados para comunicarse y cooperar depende de las instituciones hechas por el hombre, que varían históricamente y según los temas, en naturaleza y en fuerza” (Keohane, 1993:15). En este sentido, los institucionalistas neoliberales prestan especial atención a la habilidad de los estados para concretar procesos cooperativos en un entorno donde consideran que son las instituciones las que inciden, de diversos modos y con grados variables de efectividad, en la definición del comportamiento estatal. Esto permite concluir que los estados continúan siendo el foco de análisis y son proclives a la cooperación a fin de superar la anarquía en el sistema internacional, reconociendo la existencia de otros actores (Castiglione, 2018).

En este sentido, otro de los conceptos importante para este trabajo es el de cooperación. Después de la Segunda Guerra Mundial, la armonización de las políticas de los estados enfocadas a la cooperación ha sido una constante importante en el desarrollo humano, y así lo enfatiza la Organización de las Naciones Unidas (ONU): “Realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos” (ONU, 1945). Desde el institucionalismo liberal, Keohane sostiene que “la cooperación se produce cuando los actores adaptan sus conductas a las preferencias presentes o anticipadas de otros, por medio de un proceso de coordinación de políticas” (Keohane, 1988:74).

En definitiva, en un mundo caracterizado por la creciente interdependencia entre los estados, la cooperación interestatal resulta una herramienta clave para gestionar las diferencias y coordinar las posiciones e intereses de los actores, y si ésta quiere ser eficaz, lo adecuado sería articularla a través de organizaciones o instituciones internacionales. En pos de ello, examinamos el accionar de la OEA respecto de la crisis de Venezuela, camino que nos permitirá reflexionar acerca del comportamiento de los actores en el marco de la institución, así como también acerca de la eficacia de los mecanismos desplegados para contribuir en la solución del problema en cuestión.

La OEA en defensa de la democracia

La inestabilidad política y socioeconómica, la violación de los principios democráticos y los derechos humanos y en especial, la crisis humanitaria han sido los motivos por los que la situación en Venezuela atrajo la atención de los países de la región latinoamericana, así como de instancias internacionales, regionales y no gubernamentales. Entre los organismos regionales se observa que la Organización de los Estados Americanos (OEA) se involucró de forma activa con el objetivo de contribuir a una solución pacífica y democrática de la situación de crisis por la que atravesaba Venezuela durante el período 2016-2019.

A los fines de este trabajo, resulta conveniente introducir a la OEA y mencionar algunos antecedentes de el desempeño o de las acciones desplegadas por esta organización en Venezuela, en su rol de promotora y defensora de la democracia. Desde su creación en 1948, la OEA ha sido considerada como el principal foro regional de

diálogo y cooperación con el objetivo de lograr en sus Estados miembros, como lo estipula el Artículo 1 de la Carta, “un orden de paz y de justicia, fomentar su solidaridad, robustecer su colaboración y defender su soberanía, su integridad territorial y su independencia” (OEA, 1948:3).

Entre los propósitos esenciales enunciados en la Carta de la OEA (1948), como en sus reformas introducidas por el Protocolo de Buenos Aires de 1967, se destacan los siguientes objetivos: “afianzar la paz y seguridad del continente; prevenir las posibles causas de dificultades y asegurar la solución pacífica de las controversias que surjan entre los Estados miembros; organizar la acción solidaria de éstos en caso de agresión; procurar la solución de los problemas políticos, jurídicos y económicos que se susciten entre ellos; y promover por medio de la acción cooperativa su desarrollo económico, social y cultural. Propósitos, pues, de paz y cooperación internacional, que permiten calificar a la OEA como organización de cooperación política regional” (Pastor Ridruejo, 1996:826).

En cuanto a su amplia estructura orgánica, destacamos la Asamblea General en tanto órgano supremo, en donde cada estado miembro goza de un representante y un voto. Entre sus principales atribuciones, lo importante a destacar es que la Asamblea determina la acción y la política general de la Organización, elige a sus autoridades, aprueba el presupuesto (OEA, 1948).

Otro órgano de alto nivel es la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores que se celebra con el fin de considerar problemas de carácter urgente y de interés común para los estados miembros, como es la situación en Venezuela, y para servir de órgano de consulta. Por último, el Consejo Permanente, compuesto de un representante por país con rango de Embajador, asegura el cumplimiento de los mandatos dados por la Asamblea General, vela por el mantenimiento de las relaciones de amistad entre los estados miembros y cumple importantes funciones en materia de solución pacífica de controversias (OEA, 1948).

Como entidad depositaria del derecho y la institucionalidad de las Américas, la OEA ha creado una serie de herramientas para actuar, dependiendo del objetivo propuesto, como por ejemplo restablecer la situación previa en países que han sufrido golpes de Estado o algún quebrantamiento institucional; apoyar procesos de consolidación democrática o consolidar la paz en estados miembros que han sufrido

confrontaciones internas (Arrighi, 2008). De acuerdo con los fines establecidos es que se opta por la aplicación de instrumentos entre ellos: mecanismos ad hoc como los buenos oficios de la Secretaría General o de un representante de la misma, que generalmente es el Secretario/a general Adjunto; la actuación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH); la aplicación de la resolución 1080 y del Protocolo de Washington relativos a la ruptura de procesos democráticos y por último la aplicación de la Carta Democrática Interamericana (Guerrero Aguirre, 2016). Este último instrumento, fue aprobado por consenso el 11 de septiembre de 2001 y en él, se establecen procedimientos para seguir no solamente cuando la democracia se interrumpe totalmente, como en un golpe de Estado, sino también cuando el orden democrático ha sido seriamente alterado y la democracia está en riesgo. Su valor político ha sido y es muy grande: su texto es permanentemente invocado en declaraciones de Jefes de estado y por sus opositores, en manifestaciones de partidos políticos y de organizaciones de la sociedad civil (Arrighi, 2008).

Antecedentes de intervención de la OEA en Venezuela

A lo largo del siglo XX y comienzos del siglo XXI, una amplia mayoría de países latinoamericanos han experimentado transiciones democráticas y procesos de consolidación que difícilmente se podrían explicar satisfactoriamente sin mencionar el activo involucramiento de la OEA. Tal es así que la organización cuenta con logros muy importantes en su historia reciente.

Entre sus notables actuaciones, particularmente en Venezuela, podemos mencionar que, en febrero de 1992, la OEA invocó la Resolución 1080 en apoyo al gobierno de Carlos Andrés Pérez contra el intento de golpe de Estado dirigido por Hugo Chávez. Diez años después, en abril de 2002, la OEA invocó por primera vez la Carta Democrática Interamericana contra el golpe de Estado que desplazó brevemente al presidente Chávez del poder (Legler y Nolte, 2019). “Tras el golpe, la OEA, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Centro Carter facilitaron un acuerdo entre el gobierno de Chávez y la oposición, que fue útil para encauzar el conflicto político en el país mediante el referendo revocatorio de 2004” (Legler y Nolte:43).

No obstante, en estos últimos años la OEA ha recibido críticas importantes que no tienen que ver solamente con la exigencia de un mayor protagonismo en la política

regional, sino con su capacidad para hacer frente a una nueva agenda de temas que prioriza los conflictos internos de algunos países en los que la defensa de la democracia representativa y la protección de los derechos humanos exige un nuevo nivel de compromiso político (Rojas Hernández, 2015). Estas críticas han apuntado a la necesidad de superar la crisis institucional de esta institución internacional y de recuperar su papel en la región.

Cabe mencionar que la posición considerada poco crítica de la OEA durante el liderazgo del Secretario General, el político chileno José Miguel Insulza, causó controversias en relación con lo acontecido en Venezuela. (Krzywicka, 2019). En efecto, la debilidad de la OEA se explica no sólo por la gestión política del Secretario General Insulza, que terminó siendo, en opinión de Rojas Hernández, un cómplice del chavismo, sino también por el comportamiento de los estados miembros (Rojas Hernández, 2015).

A partir de la elección en 2015 de un nuevo Secretario General y frente a la necesidad de implementar una nueva visión estratégica, la posición de la OEA frente a la crisis de Venezuela fue cambiando de manera notable. La llegada del ex canciller Luis Almagro, a la Secretaría General marcó un antes y un después en la estrategia llevada adelante por su predecesor José Miguel Insulza. Tal es así que, algunos analistas se animan a afirmar que Almagro ha roto con los moldes convencionales del cargo para pasar a ser un claro activista a favor del cambio en Venezuela (Cañizaléz, 2017).

La OEA ante la actual crisis venezolana

Como se mencionó anteriormente, junto con la profundización de la crisis, han emergido diversas iniciativas en el marco de espacios multilaterales para presionar al gobierno venezolano en las esferas internacionales con el objetivo de que el país retomara las prácticas democráticas y detuviera su corrosión institucional (Serbin Pont, 2018). Muchas de estas iniciativas nacieron en el marco de la OEA, dado que el organismo cuenta con una Carta Democrática, y que su actual Secretario General, Luis Almagro, se ha erigido en un crítico feroz del gobierno de Nicolás Maduro y de sus constantes ataques a la democracia en Venezuela (Krzywicka, 2019).

Sin dudas, la conducción de Almagro causó ruido dentro y fuera de la organización y subió el tono de su actuación apuntando abiertamente a Venezuela como

una dictadura (Cañizalez, 2017). Durante sus primeros meses como Secretario General, llamó a los países de la región a tomar “acciones concretas para defender la democracia”, dado su convencimiento “del rompimiento del sistema democrático” (Almagro, 2016). En enero de 2016, Almagro se dirigió formalmente a Nicolás Maduro por medio de una carta “con el fin de mejor evaluar y analizar la situación institucional actual en su país” y haciendo un llamado de atención “a respetar los resultados de las elecciones legislativas del 6 de diciembre de 2015” y pidiendo que “se encaminen las acciones para el restablecimiento del equilibrio de poderes, el respeto por la voluntad del electorado, la realización de los procedimientos conforme a los principios fundamentales y garantías que otorga el Estado de Derecho y la construcción de un camino de diálogo” (Almagro, 2016). En mayo de ese mismo año, el Secretario de la OEA dio un paso más y presentó su primer informe sobre la situación en Venezuela, e invocando la Carta Democrática Interamericana, convocó una sesión urgente del Consejo de los estados miembros para tratar el caso venezolano (Almagro, 2016b). Cabe destacar que lo hizo conforme a lo dispuesto en los artículos 37, 62 y 110 de la Carta de la Organización de Estados Americanos y el artículo 20 de la Carta Democrática Interamericana de acuerdo con el cual “... el Secretario General podrá solicitar la convocatoria inmediata del Consejo Permanente para realizar una apreciación colectiva de la situación y adoptar las decisiones que estime conveniente” (OEA, 2001). Además, en su primer informe, Almagro reiteró la “‘alteración del orden constitucional’ y alertó acerca de cómo la misma, afecta ‘el orden democrático’ de la República Bolivariana de Venezuela” (Almagro, 2016b).

Acompañando las declaraciones y el primer informe de Almagro, el Consejo Permanente aprobó por consenso una declaración en la que los países miembros realizaron un ofrecimiento a Venezuela “a fin de identificar, de común acuerdo, algún curso de acción que coadyuve a la búsqueda de soluciones a su situación mediante un diálogo abierto e incluyente” entre los actores políticos y sociales del país “para preservar la paz y la seguridad en Venezuela con pleno respeto a su soberanía” (OEA, 2016).

La declaración también ofrecía su respaldo a la iniciativa de los ex presidentes de España, República Dominicana, y Panamá para reabrir un diálogo efectivo entre el Gobierno y la Oposición, “con el fin de encontrar alternativas para favorecer la estabilidad política, el desarrollo social y la recuperación económica” del país; el respaldo del Consejo “a las diferentes iniciativas de diálogo nacional que conduzcan con apego a la

constitución y pleno respeto de los derechos humanos de manera oportuna, pronta y efectiva a la solución de las diferencias y la consolidación de la democrática representativa”; y su apoyo “a todos los esfuerzos de entendimiento, diálogo y a los procedimientos constitucionales”(OEA, 2016).

Para finales del año 2016, se aprobó otra declaración en apoyo al proceso de diálogo nacional en Venezuela y se alentó “al Gobierno y a la Mesa de Unidad Democrática a alcanzar resultados concretos en un plazo razonable para poner fin a la difícil situación que atraviesa Venezuela” (OEA, 2016b).

En marzo de 2017, Almagro expuso su segundo informe ante el Consejo que “constata el agravamiento profundo en Venezuela de todas las variables políticas, económicas, sociales y humanitarias que ya había señalado en mayo de 2016, con énfasis en la pérdida de la democracia, de los derechos civiles y políticos de la gente y de la desinstitucionalización del país” (Almagro, 2017). En el informe, declara que “Venezuela viola todos los artículos de la Carta Democrática Interamericana” (Almagro, 2017). Nuevamente, invocando el art. 20 de la Carta Democrática Interamericana, postuló que, si Venezuela no realizaba elecciones libres y no abolía las reformas que estaban llevando a la destrucción del estado, él en su potestad de Secretario General, convocaría una reunión de Ministros de Relaciones Exteriores para implementar el procedimiento de suspensión de Venezuela como miembro de la organización. Frente a esta acción, Nicolás Maduro protestó no solo contra una solución tan radical, sino también contra la convocatoria a la reunión de cancilleres para tratar la crisis que atraviesa el país (Krzywicka, 2019).

Acorralado y amparándose en la violación del art 3, cap.II de la Carta de la OEA que estipula que “todo Estado tiene derecho a elegir, sin injerencias externas, su sistema político, económico y social, y a organizarse en la forma que más le convenga, y tiene el deber de no intervenir en los asuntos de otro Estado” (OEA, 1948) Maduro anunció la retirada del gobierno de su país de la organización, convirtiéndose en el primer país en la historia de la OEA en salir de forma voluntaria del ente regional (El País, 2017). Al mismo tiempo, el Tribunal Supremo de Justicia venezolano se pronunció a través de una sentencia por la que suspendió la Asamblea Nacional y habilitó la transferencia de las competencias legislativas de dicha Asamblea al poder ejecutivo (BBC MUNDO, 2017).

Ante esta reacción, la OEA se pronunció por medio del Consejo Permanente aprobando una resolución sobre los sucesos recientes en Venezuela. Así, la resolución N°1078¹⁵ de 2017 sobre alteración del orden constitucional en Venezuela declaró que existía en el país una “violación del orden constitucional”. También, se llevó a cabo finalmente la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores para analizar la situación en Venezuela en junio del mismo año. No obstante, no se pudo llegar a una declaración consensuada, toda vez que no se pudo alcanzar la mayoría calificada de dos tercios de los estados miembros. Esta situación se debió a la división de posturas de los países latinoamericanos en relación con el caso venezolano.

Sin darse por vencido, Almagro publicó su tercer informe sobre la situación en Venezuela, en el cual presentó las evidencias que “apuntan al uso sistemático, táctico y estratégico de asesinatos, encarcelamientos, torturas, violaciones y otras formas de violencia sexual, como herramientas para aterrorizar a los venezolanos en una campaña planificada para aplastar la oposición al Régimen” (Almagro, 2017b). El siguiente Informe sobre Venezuela –el cuarto de la serie– fue emitido en septiembre de 2017 con el fin de defender los derechos humanos y políticos del pueblo venezolano. En este documento se describe que en Venezuela “no hay hoy respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales, no hay Estado de Derecho y se atenta permanentemente contra los partidos y organizaciones políticas” (Almagro, 2017b).

Tras las elecciones presidenciales celebradas fuera del plazo previsto por la Constitución en 2018 y que dieron como ganador a Nicolás Maduro, la Asamblea General aprobó la resolución 2929 en la que se declaró que “el proceso electoral desarrollado en Venezuela, que concluyó el 20 de mayo de 2018, carece de legitimidad por no cumplir con los estándares internacionales, por no haber contado con la participación de todos los actores políticos venezolanos y haberse desarrollado sin las garantías necesarias para un proceso libre, justo, transparente y democrático” (OEA, 2018).¹⁶

¹⁵ A favor votaron 18 misiones permanentes de Argentina, Bahamas, Barbados, Belize, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Estados Unidos, Honduras, Guatemala, Guyana, Jamaica, México, Panamá, Paraguay, Perú y Uruguay. 1 voto en contra, Venezuela, y 13 abstenciones.

¹⁶ A favor votaron Argentina, Bahamas, Barbados, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Estados Unidos, Guatemala, Guyana, Honduras, Jamaica, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Santa Lucía. En contra, Dominica, San Vicente y Las Granadinas, Bolivia y se abstuvieron El Salvador, San Kist y Nevis, Suriname, Trinidad y Tobago, Antigua y Barbuda, Belice, Grenada, Haití, Ecuador, Uruguay y Nicaragua.

Para 2019, la relación entre el organismo y el régimen de Maduro se tornaba aún más compleja. Luego de la Resolución 2929, el Consejo Permanente aprobó otra resolución por 19¹⁷ votos a favor, 6 en contra y 8 abstenciones en la que se declaraba “no reconocer la legitimidad del período del régimen de Nicolás Maduro a partir del 10 de enero de 2019” (OEA, 2019). Meses más tarde, el Consejo Permanente aprobó otra resolución por 18 votos a favor, 9 en contra, 6 abstenciones y 1 ausencia¹⁸, reconociendo a Gustavo Tarre, como representante enviado por el presidente encargado Juan Guaidó, hasta la celebración de nuevas elecciones y el nombramiento de un gobierno elegido democráticamente (OEA, 2019b). Resulta evidente entonces que estas dos últimas resoluciones reflejan una fragmentación de las posiciones de los gobiernos dentro de la OEA, en donde por un lado encontramos a un grupo de países alineados a la estrategia de no reconocimiento y presión al régimen de Maduro encabezada por la Secretaría General y acompañada por Argentina, Canadá, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, Panamá, Paraguay, Perú y República Dominicana. Por otro lado, un grupo de países que se encuadra en el principio de no intervención en asuntos internos de cada nación entre los que se encuentran Dominica, San Vicente y Las Granadinas, Barbados, Saint Kitts y Nevis, Suriname, El Salvador, Trinidad y Tobago, Antigua y Barbuda, Belice, Grenada, Haití, Bolivia, México, Ecuador y Nicaragua. Este último grupo votó en contra de la Resolución en cuestión.

En septiembre de 2019, el Consejo volvió a pronunciarse y aprobó una resolución para la activación del instrumento jurídico conocido como Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR) que contempla “el empleo de la fuerza armada” para una eventual intervención en Venezuela (El País, 2019). En una votación de los estados Parte para la aplicación del TIAR, la resolución fue aprobada con 12 votos a favor -Venezuela, Argentina, Brasil, Chile, Colombia, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Haití, Honduras, Paraguay, República Dominicana-, 5 abstenciones -Trinidad y Tobago,

¹⁷ A favor votaron Argentina, Bahamas, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Estados Unidos, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Santa Lucía. En contra, Dominica, San Vicente y Las Granadinas, Bolivia, Saint Kitts y Nevis, Suriname y Venezuela y se abstuvieron Uruguay, Nicaragua, El Salvador, México, Trinidad y Tobago, Antigua y Barbuda, Belize y Grenada.

¹⁸ A favor votaron Argentina, Bahamas, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Estados Unidos, Guatemala, Haití, Honduras, Jamaica, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, y Santa Lucía. En contra, Antigua y Barbuda, Bolivia, Dominica, Grenada, México, San Vicente y las Granadinas, Suriname, Uruguay y Venezuela. Las abstenciones de Barbados, El Salvador, Guyana, Nicaragua, San Kitts y Nevis, y Trinidad y Tobago y un país ausente Belize.

Uruguay, Costa Rica, Panamá, Perú- y 1 ausente -Bahamas-. Así fue como en el marco de la Asamblea General de Naciones Unidas en New York ese mismo año, se llevó a cabo la reunión de cancilleres de los estados que forman parte del tratado de defensa del TIAR para tratar el “impacto desestabilizador” de la crisis en Venezuela en el hemisferio (El País, 2019).

Cabe subrayar que el avance del consenso respecto de la aplicación del TIAR en la OEA llegó en medio de la agudización de la crisis humanitaria en el país y el endurecimiento del cerco internacional con las últimas sanciones económicas puestas en práctica por Washington en ese momento, que han restado margen de maniobra a Maduro, y lo llevaron a abandonar los esfuerzos de negociación impulsados por Noruega (El País, 2019). A este complejo escenario regional se agrega el aumento de las tensiones entre una Colombia desbordada por la migración forzada, y Venezuela, tras el anuncio del rearme de un grupo disidente de la extinta guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) (El País, 2019).

En definitiva, si bien desde la Asamblea General y el Consejo Permanente se aprobaron varias declaraciones y resoluciones que invocan un conjunto de recomendaciones y aspiraciones orientadas a colaborar con una resolución colectiva y conjunta de la crisis en Venezuela, estas carecen de carácter vinculante para los estados miembros y, por lo tanto, no generan obligaciones internacionales que impulsen la puesta en marcha de un plan de acción para que Venezuela retorne a la senda democrática. Además, quedó demostrado que ni las votaciones de las declaraciones ni de las resoluciones fueron unánimes. La falta de esa unanimidad entre los estados miembros es otro factor que hace más dificultosa la posibilidad de generar los consensos necesarios en torno a la búsqueda de una solución eficaz para la multidimensional crisis que atraviesa Venezuela.

División y Bloqueo

De examinar las últimas resoluciones aprobadas en 2019 por el Consejo Permanente y la Asamblea General de la OEA sobre Venezuela, se puede observar con claridad la existencia de dos bloques o grupos de países, que además de exponer motivos

políticos e ideológicos diferenciados, muestran, también, una fractura de orden geográfico dentro de la organización. Sin dudas, esto puede ser interpretado en términos de la división geopolítica existente en el hemisferio que, de acuerdo con algunos expertos, serviría para explicar el cuestionamiento y desinterés persistente, por razones de distinta naturaleza, de algunos países cruciales para un funcionamiento más operativo y eficiente de la Organización (Rojas Hernández, 2015).

Concretamente, se puede identificar un grupo de 12 países –todos ellos de habla hispana, a los que se suman Brasil, Estados Unidos y Canadá– los cuales han denunciado la ruptura del hilo constitucional en Venezuela y los excesos en la represión ejercida por el gobierno de dicho país en contra de sus propios ciudadanos. También se puede identificar otro grupo, compuesto por 14 países, en su mayoría caribeños, los cuales si bien admiten que en Venezuela hay una crisis y es necesario un proceso de diálogo, levantaron la bandera del principio de no intervención en los asuntos de cada nación (Cañizalez, 2017).

Ahora bien, considerando a la OEA como una instancia privilegiada del diálogo y la cooperación hemisférica, que cuenta con importantes logros en materia de protección a la democracia -como fue la aprobación de la Carta Democrática Interamericana- cabe preguntarnos entonces: ¿Cómo se explica esta fragmentación dentro del organismo en torno a una situación tan crítica como la que atraviesa Venezuela? Las respuestas a este interrogante hay que buscarlas en los cambios políticos que han tenido lugar en los distintos países que forman parte del hemisferio, así como también en la existencia de intereses políticos, ideológicos y económicos compartidos por ciertos países hemisféricos con el gobierno venezolano.

En esa dirección, cabe señalar que, desde su llegada al poder, Maduro ha intentado dar continuidad a la diplomacia petrolera iniciada durante las administraciones de Chávez, particularmente a través de PetroCaribe¹⁹, y de este modo poder asegurar el apoyo de las naciones caribeñas al gobierno venezolano en los diferentes foros internacionales. Sin embargo, la fuerte caída en los precios del petróleo en 2018 impactó

¹⁹ Petrocaribe ha sido una iniciativa de cooperación energética llevada adelante bajo el gobierno de Chavez en el marco del Acuerdo de Cooperación Energética Petrocaribe, suscripto en Puerto La Cruz, Venezuela, en junio de 2005. Los países que inicialmente formaron parte de esta alianza han sido Antigua y Barbuda, Bahamas, Belize, Cuba, Dominica, Guatemala, Guyana, Grenada, Haití, Saint Kitts y Nevis, Saint Lucia, San Vicente y las Granadinas, El Salvador y Surinam.

en la capacidad de maniobra internacional de Venezuela de modo tal que tuvo menor acceso a divisas extranjeras, y el gobierno venezolano se vio obligado a interrumpir el suministro de petróleo subsidiado a sus aliados del Caribe. Esta decisión generó tensiones e incluso rupturas entre el gobierno de Maduro y sus socios caribeños, lo que ha tenido cierto nivel de impacto en la capacidad de Venezuela para neutralizar las votaciones principalmente en la OEA (Serbin Pont, 2018).

Efectivamente, fue recién en junio de 2018, y después de un proceso de desgaste de Petrocaribe a medida que las exportaciones venezolanas se reducían, que se logró la aprobación de una importante resolución sobre Venezuela. Con 11 abstenciones, en su mayoría provenientes de países que previamente habrían votado en contra, la Asamblea General de la OEA logró aprobar la Resolución N° 2929 que declara ilegítimo el proceso electoral celebrado en Venezuela el 20 de mayo de 2018 por no haber contado con la participación de todos los actores políticos de Venezuela, por no cumplir con los estándares internacionales y por haberse desarrollado sin las garantías necesarias para un proceso libre, justo, transparente y democrático (OEA, 2018). Si bien este ha sido un logro destacado en el marco de la OEA, es más bien de carácter excepcional ya que como hemos visto más arriba, las votaciones de los países caribeños han sido claves para evitar que las declaraciones y resoluciones alcanzaran el nivel de votos necesarios que viabilizaran su puesta en práctica.

En lo que atañe al otro actor de peso en la OEA, Estados Unidos, no parecía asumir, en aquel período, un liderazgo eficaz para resolver la crisis en conjunto con la región. Desde la Sala Oval, la administración Trump decidió ejecutar la diplomacia de ‘doble vía’, ya utilizada durante el gobierno de Obama (Hirst, Luján, Romero y Tokatlian, 2020). “La doble vía representa un recurso político utilizado en diferentes momentos de la política exterior de EEUU para ampliar las posibilidades de alcanzar sus objetivos” (Hirst, Luján, Romero y Tokatlian, 2020:10). En efecto, mediante el despliegue de medidas unilaterales y multilaterales, el gobierno de Trump procuró llevar adelante la doble vía con el objetivo de presionar y aislar al régimen de Maduro, por un lado, y, de mantener el control de la negociación política, por el otro.

Desde la vía unilateral, el poder ejecutivo de Estados Unidos buscó ejercer una fuerte presión mediante una política de sanciones económicas a altos funcionarios del gobierno madurista que había trazado Obama basándose en la Orden Ejecutiva 13692 de

marzo de 2015. Otra medida unilateral implicó la adopción de sanciones financieras (BBC MUNDO, 2017). Estas se sustentan en la Orden Ejecutiva 13808 de agosto de 2017, la cual impone sanciones que restringen el acceso del Gobierno de Venezuela a los mercados financieros, en especial por la importancia que este acceso a financiamiento tiene para la empresa petrolera PDVSA (Dithurbide, 2019). Al mismo tiempo, Trump coqueteaba con la posibilidad de una intervención militar unilateral en Venezuela. Lo ha expresado en público, aun contra la sugerencia de sus propios asesores, lo que generó una ola de protestas en la región, incluso dentro de los países cuyos gobiernos estaban alineados con la postura de Estados Unidos, como Argentina, Chile, Colombia y Perú (El País, 2017).

Paralelamente, desde la vía multilateral, la estrategia de aislamiento que desarrollaba en ese momento Estados Unidos con relación a Venezuela también se ejecutó por medio de diversos instrumentos. Uno de ellos han sido las visitas de funcionarios de alto nivel a países socios claves. En una primera oportunidad, el vicepresidente Mike Pence visitó en agosto de 2017 Argentina, Colombia, Chile y Panamá. Otro de los funcionarios de alto nivel del gobierno de Estados Unidos, Rex Tillerson, Secretario de Estado, realizó una gira por América Latina -México, Perú, Argentina, Colombia y Jamaica- en donde se refirió a Venezuela como “problema regional” remarcando la necesidad de elaborar una estrategia hemisférica para restablecer la democracia (Grabendorff, 2018). El segundo instrumento multilateral utilizado por las administraciones norteamericanas ha sido el apoyo político e impulso de instancias “regionales” de condena al gobierno de Maduro. En este caso, podemos mencionar a modo de ejemplo el apoyo brindado por el gobierno de los Estados Unidos a la creación en agosto de 2017 del Grupo de Lima (Dithurbide, 2019). Un tercer instrumento de este tipo ha sido la denuncia en foros multilaterales, en particular la OEA. Para la administración Trump, la OEA se convirtió en el foro regional prioritario para ejercer mayor capacidad de influencia y propiciar coaliciones que favorecieran sus intereses. En este sentido, se buscó ejercer presión por medio de las votaciones en el Consejo Permanente y la Asamblea General donde el gobierno de Estados Unidos tiene cierta capacidad de influencia sobre los procesos de votación, así como también dispone de la capacidad para generar consensos políticos con sus pares, apoyando públicamente el accionar diplomático de Luis Almagro.

Siguiendo a Dithurbide (2019) resulta paradójico que a pesar del rol importante que tiene la OEA en el marco de esta vía multilateral, hasta abril de 2018 la administración Trump no había nombrado un representante permanente ante la organización. Desde 2016, Kevin Sullivan, un diplomático de carrera que anteriormente se había desempeñado en la Embajada de Estados Unidos en Argentina, ocupaba el asiento de manera interina. En marzo fue nombrado finalmente Carlos Trujillo, hasta ese entonces representante por Florida, un hombre del partido republicano muy cercano a Marco Rubio y que dejó en claro desde el mismo discurso de asunción que Cuba y Venezuela serían temáticas claves para su gestión ante la organización.

Adicionalmente, la diplomacia estadounidense ha encontrado un aliado clave en el Secretario General de la OEA. Como se mencionó anteriormente, Luis Almagro lidera una diplomacia de alto perfil denunciando la situación de crisis en Venezuela, mantiene la problemática en la agenda de la comunidad internacional y tiene un rol muy activo en los medios especializados y las redes sociales. Dos ejemplos muestran la sintonía entre la diplomacia del Secretario General con la estrategia del gobierno estadounidense: El 19 de julio de 2017 el Comité de Relaciones Exteriores del Senado de los Estados Unidos que preside el Senador Marco Rubio, llevó adelante una audiencia titulada “The Collapse of Rule of Law in Venezuela: What the United States and the International Community can do to restore democracy”. Allí fue invitado a exponer el Secretario General Almagro. El segundo ejemplo, durante la gira que realizó Tillerson en febrero de 2018, el Secretario General fue recibido en Washington por el Senador Marco Rubio en una audiencia privada.

A modo de síntesis del recorrido realizado en este capítulo podemos subrayar que los estados miembros de la OEA han sido incapaces durante el recorte temporal que abarca esta tesina de generar los consensos necesarios y suficientes en torno a una posible solución a la crisis venezolana. Coincidiendo con Legler y Nolte (2019) “la polarización ideológica regional ha hecho inviable que un gobernante de la región ejerza un liderazgo decisivo” (Legler y Nolte, 2019:49). En respuesta a ese vacío de liderazgo regional, el Secretario General Luis Almagro ha emprendido una diplomacia activa, utilizado sus buenos oficios para invocar la Carta Democrática, abogando por una investigación contra Maduro por crímenes de lesa humanidad y brindando apoyo a los migrantes venezolanos que se trasladan a otros países escapando de la situación de crisis humanitaria por la que

atraviesa su país de origen. No obstante, la estrategia de Almagro de presión al régimen venezolano, acompañada por un grupo de países latinoamericanos, ha sido insuficiente para dar una respuesta, así como para ofrecer una salida sólida y eficaz a una situación que se vuelve cada día más inestable.

En consonancia con el enfoque teórico-conceptual elegido, consideramos que el rol de las instituciones y organismos multilaterales resulta crucial para la coordinación de políticas dirigidas a brindar una solución a las crisis que pueden atravesar los gobiernos en nuestra región a través de medios pacíficos y democráticos. No obstante, hay ocasiones en las que las decisiones y medidas que se adoptan en el seno de las instituciones internacionales no alcanzan el consenso necesario y suficiente para ser ofrecidas como herramientas para gestionar de manera efectiva los problemas. En este sentido, el principal reto que deberá enfrentar la OEA es recuperar la capacidad de construir consensos sólidos entre los distintos actores que la integran. Para ello será indispensable que todos sus estados miembros vuelvan a “recuperar el interés y la confianza en la capacidad de acción de esta institución lo cual supone un trabajo político de alto nivel, pero también de capacidades de liderazgo, creatividad y negociación sobresalientes” (Rojas Hernandez, 2015:3). Como señaló Luis Almagro en su discurso de aceptación del cargo como Secretario General, hay que “ponerle fin a fragmentaciones innecesarias” y “hacer de la OEA un instrumento útil a los intereses de todos los americanos, sean ellos del centro, sur, norte o del Caribe” (OEA, 2015).

Reflexiones finales

Como se pudo observar en el desarrollo previo, la República Bolivariana de Venezuela viene atravesando una crítica situación que acumula varios años y que caracterizamos como una crisis multidimensional de carácter económico, social, político y humanitario. Asimismo, se pudo apreciar que la situación en dicho país devino en el mayor conflicto interno con repercusiones internacionales al que se ha enfrentado América Latina en las últimas décadas. En este sentido, las consecuencias de la crisis en Venezuela no solo se aprecian en el plano doméstico, sino que han tenido impactos de alcance global deviniendo en lo que Hirst, Luján, Romero y Tokatlian (2019) definen como una crisis global debido a, entre otros motivos, la intervención de múltiples actores en el conflicto, entre ellos las organizaciones internacionales. En este marco, la Organización de los Estados Americanos, siendo el organismo hemisférico más antiguo del mundo y principal foro político de la región, ha intervenido de forma activa con el objetivo de contribuir a una solución pacífica y democrática de la crisis durante el período 2016-2019.

El marco teórico, basado en el institucionalismo liberal, que sustenta la presente tesina establece que en un contexto mundial de múltiples problemas imperfectamente relacionados, es necesario enfatizar el rol de las instituciones internacionales dentro de las cuales las organizaciones internacionales ocupan un lugar destacado puesto que “contribuyen a establecer la agenda internacional, actuando como catalizadores para la formación de coaliciones y como escenario para iniciativas políticas y de vinculación entre los Estados débiles” (Keohane y Nye, 1988:54). Como lo hemos desarrollado en esta tesina, la OEA se constituye como una institución internacional en cuyo marco los estados miembros han contribuido a colocar la crisis en Venezuela en la agenda regional y han sido capaces de promover acciones e iniciativas políticas para intentar brindar una respuesta pacífica y democrática a la compleja situación que atraviesa el país. Cabe subrayar también que tales iniciativas han sido recibidas por los distintos actores de diversas maneras y han sido polémicas.

Tal como se mencionó en la introducción, el objetivo general del presente trabajo consistió en analizar el accionar de la Organización de los Estados Americanos frente a la crisis multidimensional en Venezuela desde junio de 2016 hasta abril de 2019. Para poder alcanzar el mismo, se establecieron una serie de objetivos específicos cuyos contenidos fueron desarrollados y abordados en cada uno de los capítulos.

En el primer capítulo de esta investigación, caracterizamos la evolución del escenario doméstico en Venezuela a partir de 2016 tras la toma de posesión de los nuevos parlamentarios que integraron la oposición al gobierno de Nicolás Maduro. A lo fines de este trabajo, nos pareció pertinente mencionar antecedentes históricos-políticos de Venezuela para poner en contexto la actual situación de crisis. Esto nos permitió llevar adelante una caracterización más completa de los desarrollos domésticos de la crisis en el país para el periodo 2016-2019 y de este modo, poder apreciar la naturaleza compleja, multidimensional y hemisférica de la crisis que atraviesa el país.

En este punto, observamos que el colapso de la economía venezolana provocó un sustancial deterioro de los indicadores socioeconómicos, alcanzando niveles sin precedentes de pobreza -en 2019 el 90% se definió como pobres según la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (ENCOVI)- y desigualdad (López Maya, 2016). Asimismo, otros indicadores sociales relacionados con la alimentación y la salud se han deteriorado fuertemente y la provisión de servicios básicos se ha desmoronado. El caos económico, político y social empujó a más de 4,6 millones de mujeres, hombres y niños a emigrar del país entre 2016 y 2019, convirtiéndose en una de las principales crisis de desplazamiento en el mundo (ACNUR, 2019).

La crisis socioeconómica y migratoria profundizó la crisis política. Tras el triunfo de la oposición en las elecciones parlamentarias de diciembre 2015, el gobierno de Nicolás Maduro procuró mantener el control sobre el resto de los poderes del Estado utilizando mecanismos políticos e instituciones -como el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ)- con el fin de consolidar un régimen con visos cada vez más autoritarios (López Maya, 2016). Un ejemplo ilustrativo han sido las Decisiones 155 y 156 del TSJ, que asumía las competencias correspondientes a la Asamblea Nacional, le otorgaba poderes especiales al ejecutivo, y despojaba a los parlamentarios de su inmunidad. Por otra parte, la existencia de dos figuras políticas reconocidas de forma excluyente por una parte o por otra de la comunidad internacional -Nicolás Maduro, por un lado, y Juan Guaidó,

presidente de la Asamblea Nacional - constituye otro factor que ha contribuido a alimentar la inestabilidad política en un escenario de por sí convulsionado y complejo.

También en el capítulo uno, describimos los impactos de la crisis multidimensional en Venezuela en el tablero de la política regional e internacional. En el desarrollo de esta tarea pudimos identificar la heterogeneidad de actores regionales y extrarregionales involucrados en la situación en Venezuela y en efecto, introducir el rol de los organismos multilaterales regionales y subregionales en la crisis. Sostenemos que la inestabilidad política y socioeconómica, la crisis humanitaria y la violación de principios democráticos y derechos humanos en Venezuela han sido los factores que motivaron a estos organismos a intervenir en el conflicto con el objetivo de poner en práctica procedimientos y mecanismos multilaterales de diálogo y conciliación entre el gobierno, la oposición y la sociedad. Al respecto, nos interesa resaltar que el foco de atención de esta tesina se centró en el rol y en las iniciativas llevadas a cabo por la OEA.

Luego de presentar a los organismos regionales como actores protagonistas de la crisis venezolana, en el segundo capítulo analizamos de qué manera la OEA accionó frente a la crisis en Venezuela. Tal como se describe en el capítulo mencionado, se observó que la OEA desplegó sus acciones por medio de la aprobación de varias declaraciones y resoluciones en el marco de la Asamblea General y el Consejo Permanente, que invocaron un conjunto de recomendaciones y aspiraciones orientadas a colaborar con una resolución colectiva y conjunta de la crisis en Venezuela. En base al análisis de las resoluciones y declaraciones, notamos que no se ha logrado la unanimidad entre los estados miembros durante el recorte temporal que abarca esta tesina debido a la existencia de dos bloques o grupos de países, que además de exponer motivos políticos e ideológicos diferenciados, muestran, también, una fractura de orden geográfico dentro de la organización. Precisamente, identificamos un grupo de 12 países –entre ellos Argentina Brasil, Estados Unidos y Canadá– los cuales han denunciado la ruptura del hilo constitucional en Venezuela y los excesos en la represión ejercida por el gobierno de dicho país en contra de sus propios ciudadanos. También observamos otro grupo, compuesto por 14 países -en su mayoría caribeños- los cuales si bien admiten que en Venezuela hay una crisis y es necesario un proceso de diálogo, levantaron la bandera del principio de no intervención en los asuntos de cada nación. En este marco, la dificultad para construir consensos sólidos entre los estados miembros en torno a una solución

pacífica a la crisis en Venezuela ha conducido a un escenario de bloqueo de la OEA como organismo regional de diálogo político y resolución de conflictos en la región.

De acuerdo con lo expuesto hasta aquí y teniendo en cuenta la situación de bloqueo en la OEA, nos han surgido un conjunto de interrogantes de cara al futuro. En esa dirección, nos inquietan los siguientes: ¿Es posible entonces considerar a la OEA como el organismo adecuado para dar respuesta a la crisis de semejante envergadura como en Venezuela? Siguiendo a Díez de Velasco, la OEA es una organización internacional porque forman parte de ella un conjunto de estados que componen el hemisferio. La participación de los estados es voluntaria y quedó plasmada, en este caso, con la ratificación de la Carta de Bogotá en 1948. En virtud de los principios que inspiran el accionar de la organización se destacan, el respeto a la personalidad, soberanía e independencia de los estados, la solidaridad y la cooperación entre los estados americanos.

Para poder alcanzar sus objetivos en el hemisferio, la OEA cuenta con una robusta estructura institucional compuesta por órganos permanentes y propios en los que participan los representantes de los estados miembros, entre ellos la Asamblea General, la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, el Consejo Permanente y sus distintas comisiones, y Secretaría General que representa el órgano técnico de la organización, entre otros. En lo que respecta a este trabajo hemos centrado la atención en la Asamblea General -órgano supremo- y también en el Consejo Permanente, cuya función principal es colaborar de manera efectiva en la solución pacífica de controversias entre los estados miembros. Como lo hemos mencionado en este trabajo, la OEA también presenta logros muy importantes en su historia reciente, entre ellos la aplicación de la Carta Democrática Interamericana contra el golpe de Estado que desplazó brevemente al ex presidente Hugo Chávez del poder en abril de 2002.

Dicho esto, desde nuestro punto de vista, la OEA es el organismo adecuado para abordar una situación compleja y multidimensional como la venezolana puesto que cuenta con la estructura, las herramientas y los mecanismos necesarios para contribuir con una solución pacífica y democrática. No obstante, en este trabajo quedó en evidencia que es necesario ponerle fin a la polarización dentro de la organización y recuperar la capacidad de construir consensos sólidos entre los distintos estados que la integran para garantizar la credibilidad de la organización como instancia privilegiada de diálogo y

cooperación hemisférica. La capacidad de construir puntos de encuentro entre actores diversos, con visiones e intereses heterogéneos se ha convertido en uno de los retos más desafiantes si la OEA aspira a recuperar el protagonismo y la capacidad de acción eficaz que tuvo para resolver otras situaciones de crisis en el pasado.

Cabe destacar también el rol del Secretario General de la OEA, Luis Almagro, en la actual crisis venezolana, quien ha sido una de las primeras voces contra el régimen de Nicolás Maduro. Sin duda, ante el vacío de liderazgo en torno a la situación de crisis en Venezuela, Almagro utilizó sus buenos oficios para invocar la Carta Democrática, abogar por una investigación contra Maduro por crímenes de lesa humanidad y también, brindó apoyo a los migrantes venezolanos. No obstante, su activismo causó cierta controversia entre algunos estados miembros de la OEA debido al alto perfil en algunas ocasiones y las declaraciones dirigidas a Nicolás Maduro, resultando en fuertes desacuerdos entre ambos. En efecto, su batalla personal contra Maduro terminó siendo un factor que obstaculizó la posibilidad de construir consensos sólidos dentro la OEA.

Por último, nos preguntamos: ¿es necesaria la participación de la OEA en conjunto con otros actores -organismos regionales, estados nacionales- en pos de contribuir con una salida sólida y sustentable a la crisis? Para responder a este interrogante, retomamos el concepto de cooperación que nos brinda Keohane en el cual “la cooperación se produce cuando los actores adaptan sus conductas a las preferencias presentes o anticipadas de otros, por medio de un proceso de coordinación de políticas” (Keohane, 1988:74). Con esta idea, concluimos que cualquier solución posible requerirá de la participación y cooperación de las múltiples partes interesadas, desde el gobierno, la oposición y la sociedad venezolana hasta otros estados y organizaciones regionales e internacionales. Un requisito para que una iniciativa de esas características sea eficaz podría comenzar por la elaboración de una agenda de temas acordados y una clara delimitación de los roles, las tareas y las competencias que cada organización -regional y/o internacional- asumiría para la resolución del problema en cuestión. En aquellos casos en los cuales participe más de una organización será indispensable evitar el solapamiento de actividades y tareas. Además, se requerirá de una solución integral que responda eficazmente tanto a los problemas domésticos presentes dentro del país como a la forma en que estos están conectados regionalmente.

Sin lugar a dudas, es necesaria una articulación estrecha con puntos convergentes de las acciones que se vienen realizando en los distintos organismos internacionales de carácter regional como la OEA con las iniciativas internas conducidas en el país por una sólida dirección política para lograr darle rumbo al futuro de la sociedad venezolana.

Bibliografía

- ACNUR (2019). Refugiados y migrantes venezolanos superan los cuatro millones: ACNUR Y OIM. 7 de junio. Disponible en: <https://www.acnur.org/noticias/press/2019/6/5cfa5eb64/refugiados-y-migrantes-de-venezuela-superan-los-cuatro-millones-acnur-y.html>
- Acosta, S. (2021). Una economía mayamera: petróleo, gasto y consumo en el ocaso de la “Venezuela saudita”. *Estudios de Teoría Literaria. Revista digital: artes, letras y humanidades*, Vol. 10, N° 21, pp. 117-127
- Actis, E., & Creus, N. (2019,09 de octubre). Bipolaridad Emergente y Guerra Comercial. *Centro de Investigación de Asuntos Estratégicos y Globales*. Disponible en: <https://ceinaseg.com/entrevista-a-nicolas-creus-bipolaridad-emergente-y-guerra-comercial/>
- Almagro (2016). Carta del Secretario General de la OEA al Presidente de Venezuela. Washington, DC. Disponible en: https://www.oas.org/es/acerca/discurso_secretario_general.asp?sCodigo=16-0001
- Almagro, L. (2016b). Informe sobre la situación en Venezuela. Washington, DC. Disponible en: <http://www.oas.org/documents/spa/press/OSG-243.es.pdf>
- Almagro, L. (2017). Segundo Informe sobre la situación en Venezuela. Washington, DC. Disponible en: <https://www.oas.org/documents/spa/press/Informe-VZ-Spanish-signed-final.pdf>
- Almagro, L. (2017). Tercer Informe sobre la situación en Venezuela. Washington, DC. Disponible en: <https://www.oas.org/documents/spa/press/TERCER-INFORME-VENEZUELA-SPANISH-Final-signed.pdf>
- Arenas, N. (2010). La Venezuela de Hugo Chávez: rentismo, populismo y democracia. *Nueva Sociedad*, N° 229. Disponible en <https://nuso.org/articulo/la-venezuela-de-hugo-chavez-rentismo-populismo-y-democracia/>
- Arrighi, J. M. (2008). El papel de la Organización de los Estados Americanos en la defensa de la democracia. Disponible en: https://www.oas.org/es/democratic-charter/pdf/oea_en_defensa_de_la_democracia_jean_michel_arrighi.pdf
- Barreto, M. (2018). La domesticación de la política exterior de Venezuela (2013-2017). *Relaciones Internacionales*, 91, (2). Disponible en: <https://repositorio.uca.edu.ar/handle/123456789/9256>
- BBC MUNDO (2015). Que cambios puede impulsar la oposición de Venezuela con su victoria parlamentaria. 7 de diciembre. Disponible en:

https://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/12/151207_analisis_venezuela_oposicion_e_lecciones_parlamentarias_amv

-BBC MUNDO (2017). Tribunal supremo de Venezuela suprime partes de las polémicas sentencias y ya no se atribuye poderes de la Asamblea Nacional. 01 de abril. Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-39466474>

-BBC MUNDO (2017). Rusia le adelantó a Venezuela más de US\$1.000 millones a través de la petrolera estatal Rosneft. 04 de agosto. Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-40828218>

-BBC MUNDO (2017). Estados Unidos impone por primera vez sanciones financieras contra el gobierno de Nicolas Maduro en Venezuela. 25 de agosto. Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-41055728>

-BBC MUNDO (2018). Qué busca Turquía en Venezuela (y por qué la relación entre ambos países es cada vez mas estrecha). 28 de agosto. Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-45195934>

-BBC MUNDO (2019). Crisis en Venezuela: las 4 fases del Mecanismo de Montevideo para negociar una salida al conflicto (y por qué lo rechaza Guaido). 09 de febrero. Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-47165104>

-Cancillería Argentina (2017). Declaración de Lima. [Comunicado de Prensa 320/17]. 08 de agosto. Disponible en: <https://cancilleria.gob.ar/es/actualidad/comunicados/declaracion-de-lima>

-Cañizalez, A. (2017). La crisis venezolana desafía a la OEA. *Nueva Sociedad*. Disponible en: <https://nuso.org/articulo/la-crisis-venezolana-desafia-la-oea/>

-Cardozo Uzcátegui, A., & Mijares, V. M. (2019). Los lazos de corrupción entre Rusia y Venezuela”. *Foreign Affairs Latinoamérica*, Vol. 19, Núm. 2, pp. 64-74.

-Castiglione, P. (2018). Lecturas sobre la cooperación internacional desde las teorías de las relaciones internacionales: un acercamiento al ámbito de la ciencia y la tecnológica. *Revista AINKAA*, Vol.2, N°4, julio-diciembre 2018, pp. 50-67.

-Caubet, M. & Pavez, L. (2014). La crisis en Venezuela y su repercusión a nivel regional. *Instituto de Relaciones Internacionales*, Boletín 3, pp-1-8.

-CEPAL (1992). El perfil de la pobreza en América Latina a comienzos de los años 90. *Conferencia Regional sobre la Pobreza en América Latina y el Caribe*, Santiago, 23-25 noviembre. Disponible en: <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/19040>

-CEPAL (2016). Estudio Económico de América Latina y el Caribe. Repositorio Cepal, N°68. Disponible en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40326/1600548EE_Venezuela_es.pdf

-Consejo Europeo (2019). Declaración de la Alta Representante en nombre de la UE sobre la situación en Venezuela. [Comunicado de Prensa]. Disponible en: www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2019/01/26/declaration-by-the-high-representative-on-behalf-of-the-eu-on-the-situation-in-venezuela/

-CNE. (2007). Divulgación Elecciones Presidenciales 3 de diciembre de 2006. Disponible en: http://www.cne.gov.ve/divulgacionPresidencial/resultado_nacional.php

-CNE. (2012). Divulgación Elecciones Presidenciales 7 de octubre de 2012. Disponible en: http://www.cne.gov.ve/divulgacion_presidencial_2012/

-CNE. (2013). Divulgación Elecciones Presidenciales 14 de abril de 2013. Disponible en: http://www.cne.gov.ve/resultado_presidencial_2013/r/1/reg_000000.html

-Cotto Curi, E. (2019). Conflicto venezolano y organismos multilaterales. *Espacios Transcendentes*. ET 7/13, julio-diciembre 2019, pp. 38-50.

-Diez de Velasco, M. (1997). Instituciones de Derecho Internacional Público. 11.^a Edición. *Editorial Tecnos*, Madrid, España.

-Dithurbide, G. (2019). La estrategia de Estados Unidos de aislamiento a Venezuela en América Latina (2016-2018). *Relaciones Internacionales*, 28(56), pp. 56-76. <https://doi.org/10.24215/23142766e055>

-El País. (2013). Nicolás Maduro asume hoy la presidencia interina de Venezuela. 03 de marzo. Disponible en: https://elpais.com/internacional/2013/03/08/actualidad/1362710698_520151.html

-El País. (2017). Venezuela anuncia su retirada de la OEA. 27 de abril. Disponible en: https://elpais.com/internacional/2017/04/27/america/1493246051_378028.html

-El País. (2019). México evita firmar el acuerdo del Grupo de Lima que rechaza al nuevo Gobierno de Maduro. 04 de enero. Disponible en: https://elpais.com/internacional/2019/01/04/america/1546633029_367630.html

-El País. (2019). Turquía y Venezuela, amigos de conveniencia frente a Occidente. 31 de enero. Disponible en: https://elpais.com/internacional/2019/01/26/actualidad/1548520359_118267.html

-El País. (2019). Sánchez reconoce a Guaidó como “presidente encargado” de Venezuela para convocar elecciones. 04 de febrero. Disponible en: https://elpais.com/internacional/2019/02/04/actualidad/1549266463_586494.html

-El País. (2019). La vida detenida a la espera de gasolina en el interior de Venezuela. 04 de enero. 03 de junio. Disponible en: https://elpais.com/internacional/2019/06/28/actualidad/1561745833_073811.html

-El País. (2019). México evita firmar el acuerdo del Grupo de Lima que rechaza al nuevo Gobierno de Maduro. 11 de septiembre. Disponible en: https://elpais.com/internacional/2019/01/04/america/1546633029_367630.html

- El País. (2019). La OEA aprueba la aplicación del Tratado Interamericano de asistencia militar a Venezuela. 11 de septiembre. Disponible en: https://elpais.com/internacional/2019/09/11/america/1568235015_638119.html
- El País. (2020). Luis Almagro, un controvertido camaleón político al frente de la OEA. 21 de marzo. Disponible en: <https://elpais.com/internacional/2020-03-21/luis-almagro-un-controvertido-camaleon-politico-al-frente-de-la-oea.html>
- Garcia Guadilla, M. P. (2020). Venezuela 2020: autoritarismo político y pragmatismo económico. *Nueva Sociedad*, N°287, mayo-junio 2020. Disponible en: <https://nuso.org/articulo/venezuela-2020-autoritarismo-politico-y-pragmatismo-economico/>
- Grabendorff, W. (2018). América Latina en la era Trump ¿una región en disputa entre Estados Unidos y China?. *Nueva Sociedad*, N°275, Mayo-Junio 2018. Disponible en: <https://nuso.org/articulo/america-latina-en-la-era-trump/>
- Griego, J. (1988). Anarchy and the Limits of Cooperation: A Realist Critique of The Newest Liberal Institutionalism, *International Organization*. Vol. 42, N° 3, pp.485-507
- Guerrero Aguirre, F. (2016). Fortalecimiento de la democracia en las Américas: la Organización de los Estados Americanos en acción. *Revista IBD*, Vol.6, N°27, pp.131-137
- Infobae (2018). Hambre en Venezuela: Caritas atendió en 2017 el doble de niños desnutridos que en 2016. 08 de Enero. Disponible en: <https://www.infobae.com/america/venezuela/2018/01/08/hambre-en-venezuela-caritas-atendio-en-2017-el-doble-de-ninos-desnutridos-que-en-2016/>
- Informe Caritas Venezuela (2017). Los niños ante la crisis de alimentos en Venezuela, mientras la malnutrición se dispara. Agosto 2017. Disponible en: <https://www.caritas.org/2017/05/los-ninos-ante-la-tesis-de-alimentos-en-venezuela-mientras-la-malnutricion-se-dispara/?lang=es>
- Hansenclever, A., Mayer, P., & Ritterberg, V. (1999). Las Teorías de los Regímenes Internacionales: Situación actual y propuestas para una síntesis. *Foro Internacional*, N° 158, pp. 499-526
- Hirst, M., Luján, C., Romero, C.A., & Tokatlian, J.G. (2019) Venezuela: paz y seguridad. Hacia una solución política y pacífica. *Nueva Sociedad*, Mayo 2019. Disponible en: <https://nuso.org/articulo/venezuela-paz-y-seguridad/>
- Hirst, M., Luján, C., Romero, C.A., & Tokatlian, J.G. (2020) La internacionalización de la crisis en Venezuela. *Fundación Friedrich Ebert*, Julio 2020.
- Keohane, R., & Nye, J (1972). Transnational Relations and World Politics. *International Organization*, Vol. 25, No. 3, pp. 329-349
- Keohane, R. (1990). Multilateralism: An Agenda for Research. *International Journal*, 45(4), pp. 731-764.

- Keohane, R. (1993). *Instituciones internacionales y poder estatal. Ensayos sobre teoría de las relaciones internacionales*. Argentina: Grupo Editor Latinoamericano.
- Keohane, R., & Nye, J (1988). *Poder e interdependencia*. Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano.
- Krzywicka, K (2019). La Organización de los Estados Americanos frente a la crisis del Estado en Venezuela. *Revista del CESLA*, N° 23, pp. 383-398.
- Legler, T., & Nolte, D. (2019) Venezuela: la protección regional multilateral de la democracia, *Foreign Affairs Latinoamérica*, Vol. 19: Núm. 2, pp. 43-51.
- Garelli Rios, O., Legler, N., & Serbin Pont, A. (2018). Venezuela: la multidimensionalidad de una crisis hemisférica. *Pensamiento Propio*, N°47, Enero-Junio 2018
- López Maya, M.; & Lander, L. (2009). El socialismo rentista de Venezuela ante la caída de los precios petroleros internacionales. *Cuaderno del Cendes*, Vol 96, N° 71, agosto, pp. 67-87.
- López Maya, M. (2008). Venezuela: ascenso y gobierno de Hugo Chávez y sus fuerzas bolivarianas. *Revista Controversia*, 190, pp.12-53.
- López Maya, M. (2014). Margarita López Maya: “Las elites políticas de Venezuela no tienen un lazo de obligación con la sociedad”. *La Nación*. 14 de noviembre. Disponible en: <https://www.lanacion.com.ar/opinion/margarita-lopez-maya-las-elites-politicas-de-venezuela-no-tienen-un-lazo-de-obligacion-con-la-sociedad-nid1743851/>
- López Maya, M. (2016). La crisis del chavismo en la actual Venezuela. *Revista UNAM, Estudios Latinoamericanos*, N°38, pp. 159-185.
- López Maya, M. (2018). El colapso de Venezuela ¿Qué sigue?. *Pensamiento propio*, N°47, Enero-Junio 2018, pp. 13-37.
- López Maya, M. (2020,12 de diciembre). Entrevista Margarita López Maya. *La Gran Aldea*. Disponible en: <https://www.laгранaldea.com/2020/07/12/la-comunidad-internacional-ha-sido-fuerte-pero-el-jaque-mate-lo-tiene-que-dar-el-pueblo-venezolano/>
- Lorenzini, M. E. (2019). El capitulo 2019 de la crisis Venezuela. *Cuadernos de Política Exterior Argentina*, 129, Junio 2019, pp. 95-101.
- Macri, M. [@mauriciomacri] (23/01/2019) “Confiamos, como los demás países del Grupo de Lima, que la decisión de la Asamblea y de su Presidente conduzca al restablecimiento de la democracia a través de elecciones libres y transparentes, con plena vigencia de la Constitución y la participación de líderes de la oposición”. [Tweet]. Disponible en: <https://twitter.com/mauriciomacri/status/1088165355640500227>
- Malamud, C., & Núñez, R. (2019). La crisis de Venezuela y el tablero geopolítico internacional. *Estudios internacionales y estratégicos. Real Instituto Elcano*. Disponible en: <https://www.realinstitutoelcano.org/analisis/la-tesis-de-venezuela-y-el-tablero-geopolitico-internacional/>

- Martinez Meucci, M. A. (2020). Colapso político y crisis humanitaria en Venezuela: opciones de gestión multilateral para un problema de repercusiones hemisféricas. *Konrad Adenauer Stiftung Análisis & Perspectivas*, N°29, Diciembre 2020.
- Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. (2019). Reunión del Grupo de Contacto Internacional: Declaración final. [Comunicado de Prensa 026]. Disponible en: http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/SalaDePrensa/Comunicados/Paginas/2019_COMUNICADOS/20190207_COMU026.aspx
- Natanson, J. (2017). Empate hegemónico en América Latina. *Le Monde diploma tique Cono sur*, Buenos Aires, junio-julio.
- New York Times (2018). Citgo, la fuente de efectivo para Venezuela, esta en riesgo. 03 de octubre. Disponible en: <https://www.nytimes.com/es/2018/10/03/espanol/citgo-crisis-venezuela-pdvsa>
- Noticias ONU (2019). División en el Consejo de Seguridad con respecto a Venezuela. 29 de enero. Disponible en: <https://news.un.org/es/story/2019/01/1450062>
- Observatorio Venezolano de Conflictividad Social (2017). Conflictividad Social en Venezuela en 2017. Disponible en: <http://observatoriodeconflictos.org.ve>
- OEA. (1948). Carta de la Organización de los Estados Americanos. Bogotá, Colombia. Disponible en: https://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/tratados_multilaterales_interamericanos_A-41_carta_OEA.pdf
- OEA. (2001). Carta Democrática Interamericana. Perú, Lima. Disponible en: https://www.oas.org/charter/docs_es/resolucion1_es.htm
- OEA. (2015). Discurso de aceptación por Luis Almagro Lemes. [Comunicado de Prensa] Disponible en: https://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=D-002/15
- OEA. (2016b). Declaración del Consejo Permanente en apoyo al proceso de dialogo nacional en Venezuela. Washington, DC.
- OEA. (2018). Resolución AS/2929 sobre “La situación de Venezuela y la crisis de migrantes venezolanos”. Washington, DC.
- OEA. (2019). Resolución CP/RES 1117 (2200/19) sobre la situación en Venezuela. Washington, DC.
- OEA. (2019b). Resolución CP/RES 1124(2217/19) sobre la situación en Venezuela. Washington, DC.
- ONU. (1945). Carta de Naciones Unidas. San Francisco. Disponible en: <http://www.un.org/es/charter-united-nations/index.html>.
- Parlamento Europeo. (2016). Resolución 2016/2699 sobre la situación en Venezuela. Disponible en: https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-8-2016-0269_ES.pdf

- Pastor Ridruejo, J. (1996). Curso de Derecho Internacional Público y Organizaciones Internacionales. 6ta. Edición, *Editorial Tecnos*, Madrid, España.
- Rojas Hernández, L. A. (2015). Una nueva OEA. *Foreign Affairs Latinoamérica*. Disponible en: <http://revistafal.com/una-nueva-oea/>.
- Restrepo Velez, J.C. (2013). La globalización en las relaciones internacionales: Actores Internacionales y sistema internacional contemporáneo. *Revista Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, Vol.43, N°119, Enero-Junio 2013, pp. 625-654.
- Rosales, A. (2018). El agotamiento del modelo de neo-extractivismo en Venezuela: causas económicas y sus implicancias globales. *Pensamiento Propio*, N°47, Enero-Junio 2018, pp. 69-90.
- Salazar Paredes, E. (2018). La inconstitucionalidad de la Asamblea Nacional Constituyente. *Cuestiones Jurídicas*, vol. XII, núm. 1, pp. 51-53.
- Salmerón, C., & Salmerón, M. (2019). ¿Por qué Nicolás Maduro sigue en el poder pese al colapso de Venezuela?. *CIDOB*, Notas Internacionales, 211, enero 2019.
- Secretaria de Relaciones Exteriores de México. [Comunicado de Prensa Comunicado 018] Disponible en: <https://www.gob.mx/sre/prensa/mexico-uruguay-y-paises-de-la-comunidad-del-caribe-presentan-mecanismo-de-montevideo>
- Serbin Pont, A. (2018). La crisis humanitaria en Venezuela y su impacto regional: migración, seguridad y multilateralismo. *Pensamiento Propio*, N°47, pp-129-158
- Stefanoni, P. (2020). La izquierda latinoamericana frente a Venezuela. *Nueva Sociedad*, Febrero 2020. Disponible en: <https://nuso.org/articulo/izquierda-Venezuela-Chavez-Maduro/>
- Sutherland, M. (2019). Venezuela: ¿por qué volvió a fracasar la oposición? *Nueva sociedad*, N°282, julio-agosto 2019. Disponible en: <https://nuso.org/articulo/venezuela-por-que-volvio-fracasar-la-oposicion/>
- Tokatlián, J.G. (2019). Urgente, Venezuela. *Nueva Sociedad*, Enero 2019. Disponible en: <https://nuso.org/articulo/urgente-venezuela/>